



**INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2021**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., noviembre de 2021

FR-MC-15 V2 16/02/2021

Página 1 de 56



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, las Directivas Presidenciales 02 de 2015 y 09 del 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, y el Decreto 371 de 2021, que tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2021, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al tercer trimestre de 2021, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012, así como el Decreto 371 de 2021
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) del tercer vs segundo trimestre de 2021
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del segundo vs primer trimestre de 2021 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.



Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares y teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Se presentó limitación, reiterada con relación a la inconsistencia en las cifras y justificaciones entregadas a la OCJ en los Rubros de Cuentas por Cobrar Incapacidades y Prestación de Servicios, frente a los registros efectuados en el SIIF.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Decreto 1009 de 2020
✓ Decreto 2008 de 2020	✓ Decreto 371 de 2021
✓ Decreto 1805 de 2020	



5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantiza que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020 y Decreto 371 de 2021.

El Resultado de la verificación y antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsable del Proceso de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y el Gestor del proceso de Gestión Administrativa, quienes estuvieron conforme con las anotaciones expuestas en el presente seguimiento.

Es de anotar que la expresión **IND** hace referencia a una variación Indeterminada

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 371 DE 2021:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
386.563.586,00	391.815.915,00	5.252.329,00	1.34
386.563.586,00	391.815.915,00	5.252.329,00	1.34

El aumento de \$5.2 millones (1.34%) se refiere:

- La cancelación del retroactivo de los funcionarios en el mes de septiembre de 2021, por valor total de \$3.626.923.00.
- En el tercer trimestre de 2021, fueron menos los funcionarios que disfrutaron de vacaciones; pasando de diez (10) a tres (3) así: Edgar Alexander Maya, Edwin Alfonso Zamora y Jhon Warner Paz.

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
2.626.806,00	1.947.299,00	-679.507,00	-34.8
2.626.806,00	1.947.299,00	-679.507,00	-34.8

La reducción de \$679 mil (-34.8%), se presenta debido a que en el segundo trimestre se cancelaron las horas extras del conductor OMAR ENRIQUE MORENO de los meses de marzo, abril y mayo y en el tercer trimestre los meses de Junio y Julio de 2021, así:

Marzo de 2021	\$ 387.226
Abril de 2021	\$1.033.223
Mayo de 2021	\$1.206.357
Junio de 2021	\$ 839.610
Agosto de 2021	\$1.107.689

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal no presentó variación en el primer semestre de 2021, manteniéndose los cargos provisionales en (21) y los de libre nombramiento en (8).

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

Para el tercer trimestre de 2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	PROGRAMACION A PARTIR DE
2021	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2020 AL 01/08/2021	19/10/2021
2020	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2019 AL 31/10/2020	4/10/2021
2021	ESTRELLA MURCIA ARIZA	01/08/2020 AL 31/07/2021	8/10/2021
2020	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2019 AL 24/11/2020	25/10/2021
2021	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2020 AL 25/09/2021	3/01/2022
2021	MARYOLY DIAZ MUÑOZ	02/07/2020 AL 01/07/2021	1/02/2022
2021	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRÉS	26/09/2020 AL 25/09/2021	6/11/2021
2021	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	27/01/2020 AL 26/01/2021	8/11/2021
2021	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2020 AL 12/03/2021	16/11/2021
2021	EDGARDO MANDON ARENAS	13/10/2020 AL 12/10/2021	14/10/2021
2021	VIVIANA GONZALEZ CANO	18/09/2020 AL 17/09/2021	8/06/2022

A los funcionarios Jeison Andres López Ruíz y Miguel Angel Franco Torres, se le aplazaron las vacaciones (tiempo) por necesidades del servicio mediante las resoluciones No. 575 del 25 de octubre y No.644 del 09 de noviembre de 2021 respectivamente.

De igual forma, por medio de la resolución 718 del 24 de noviembre de 2021, el Director (E), autorizó aplazamiento de 8 días hábiles de vacaciones al funcionario Jorge Amarillo Alvarado.

6.1.6 INCAPACIDADES

- Al realizar la verificación del total adeudado por concepto de Incapacidades pendientes por cobrar a las EPS y ARL a fecha corte 30 de septiembre de 2021, se evidenció que durante el tercer trimestre no hubo movimiento de registro de incapacidades cuando efectivamente si se generaron ni de reintegros por parte de las EPS, conforme se evidencia en el libro de saldos y movimientos:

Información de Saldos y Movimientos (Proceso de Gestión Financiera) al 30 de septiembre de 2021

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos	Movimientos	Saldo Final
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.809.762,00	0,00	0,00	4.809.762,00
TER 860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.	4.739.533,00	0,00	0,00	4.739.533,00
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	19.452.084,00	0,00	0,00	19.452.084,00
TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	751.949,00	0,00	0,00	751.949,00
	TOTALES:	29.753.328,00	0,00	0,00	29.753.328,00

SALDO CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 DE JUNIO 2021	SALDO A 30 SEPTIEMBRE 2021
860066942	COMPENSAR	\$ 4.809.762	\$ 4.809.762
860011153	ARL POSITIVA	\$ 4.739.533	\$ 4.739.533
800251440	SANITAS	\$ 19.452.084	\$ 19.452.084
830003564	FAMISANAR		
805000427	COOMEVA	\$ 751.949	\$ 751.949
800130907	SALUD TOTAL		
	TOTALES	\$ 29.753.328	\$ 29.753.328

Las incapacidades que se registraron durante los meses de agosto y septiembre fueron:



NOMBRE	MES	VALOR
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	ago-21	1.194.898,00
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	ago-21	896.173,00
Total agosto de 2021		2.091.071,00
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	sep-21	262.732,00
LOPEZ RUIZ JEISON ANDRES	sep-21	233.090,00
VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	sep-21	155.401,00
Total septiembre de 2021		651.223,00
Total Incapacidades Tercer trimestre 2021		2.742.294,00

- En el tercer trimestre de 2021, no se realizaron conciliaciones mensuales por parte de los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera, ni se ha realizado el cobro coactivo de los saldos adeudados conforme se estipuló en las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de Gestión de la DNBC; por lo tanto, las mismas están incumplidas.

Por lo anteriormente expuesto, se está incumpliendo lo establecido en el Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación *numeral 2.2.1 Reconocimiento Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.*

De igual forma, al verificar la aplicación de las Políticas de Operación en los cruces de información se evidencia la carencia de procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.

Debido a lo anterior, la OCI el día 10 de Noviembre de 2021, realizó la generación de la alerta por las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades que se adeuda por parte de las EPS y ARL a la fecha a la DNBC.

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios, así:

Funcionamiento Contratos de Prestación de Servicios





TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
6.099.600,00	5.000.000,00	-1.099.600,00	-18.00
6.099.600,00	5.000.000,00	-1.099.600,00	-18.00

La disminución de \$1 millón (18.0%), se presenta debido a que para el tercer trimestre de 2021, se generó un nuevo contrato por menor valor a nombre de EDWIN ALDEMAR SOTELO (Contrato 127 de 2021), es decir paso de \$3.049.800 a \$2.500.000, los pagos mensuales.

Inversión Honorarios

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
21.999.999,43	76.999.996,72	54.999.997,29	71.43
21.999.999,43	76.999.996,72	54.999.997,29	71.43

El incremento de \$54.9 millones (71.43%), se originó por la cancelación en el tercer de 2021, de los honorarios del contrato No.090 de 2021, a nombre de COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, correspondiente a los servicios del mes de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021.

Al realizar la verificación de los usos se evidenció el día 01 de Julio de 2021, el registro erróneo en el uso presupuestal A-02-02-02-008-003-01-1 "Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión" del contrato No. 108-2021 a nombre de JUAN ANDRES PAREDES SAS por la suma de \$11.000.000; cuando el objeto contractual es "prestación de servicios para brindar apoyo técnico especializado en los procesos de infraestructura que adelante la dnbc con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias en el marco del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país", y el uso que se debía afectar era el A-02-02-02-008-003-09 "otros servicios profesionales y técnicos n.c.p", incumpliendo lo estipulado conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Libro Presupuestal SIIF NACION

Numero Documento	Fecha de Creación	Valor Actual	Nombre Razon Social	Rubro	Uso presupuestal	Descripcion Uso presupuestal	Concepto
56921	2021-07-01 09:23:10	11,000,000.00	JUAN ANDRES PAREDES SAS	C-3708-1000-3-0-3708009-02	A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	HONORARIOS MES DE JUNIO DE 2021

Inversión Remuneración Servicios Técnicos





TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
1.573.562.893,00	1.726.417.895,43	152.855.002,43	8.85
1.573.562.893,00	1.726.417.895,43	152.855.002,43	8.85

El incremento del 8.85% equivalente a \$152.8 millones, en el rubro de Inversión hace referencia:

- En el tercer trimestre se generaron los siguientes contratos:

NOMBRE
JORGE ARMANDO SANTACRUZ CASTILLO
IVAN JAVIER HERNANDEZ GUILLOT
YERKY SNEIDER GARAVITO CANCELADO
JORGE RAMIREZ
JHON ALEXANDER GUZMAN VALDERRAMA
DIANA PAOLA ARIZA DOMINGUEZ
LEIDY YURANI CHAVARRO
ANDRES FELIPE GAVIRIA YEPES
IVAN LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ
CAMILO NARANJO ESCOBAR

- El día 28 de septiembre de 2021, se registro en el uso presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS NCP el convenio de asociación No. 146-2021 a nombre de BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE CALI por la suma de \$240.000.000; cuando la cuenta del gasto que se afectó fue la 5.1.11.06.001 ESTUDIOS Y PROYECTOS.
- En el Informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2021, la OCI evidenció el registró erróneo en el Uso de Remuneración de Servicios Técnicos a nombre de COMJURIDICA ASESORES, por valor de \$10.999.999.43.

No obstante, el Grupo Financiero, al intentar realizar el ajuste en el mes de Julio de 2021, reversó la suma de \$21.999.998.86 en el uso Remuneración de Servicios Técnicos, generando una diferencia de \$10.999.999.43 con respecto al listado de Obligaciones y el Libro de Saldos y Movimientos del FNB, lo cual fue informado al Grupo Financiero, quienes realizaron el ajuste mediante registro No. 102021 del 01 de octubre de 2021.



A continuación se detalla la relación de los Pagos realizados durante segundo
vs tercer trimestre de 2021

NOMBRE	2021			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TERCER TRIMESTRE
JORGE ARMANDO SANTACRUZ CASTILLO	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00	17.000.000,00
JULIAN EDUARDO MENESES OLIVEROS	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
JAVIER FERNANDO DELGADO YARA	3.400.000,00	3.400.000,00	3.400.000,00	10.200.000,00
YERSON FABIAN DELGADILLO PAEZ	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
LEONARDO ARNEDO MENDOZA	0,00	3.033.333,00	0,00	3.033.333,00
CAROLINA ESCARRAGA TREJOS	7.800.000,00	7.800.000,00	7.800.000,00	23.400.000,00
CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
EDISON CORTES CABEZAS	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	18.000.000,00
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTA	37.200.000,00	37.200.000,00	37.200.000,00	111.600.000,00
CARLOS ANDRES VARGAS PUERTO	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
CLAUDIA BOLENA FAJARDO URREA	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	27.000.000,00
DIANA PATRICIA PEDRAZA ARIAS	13.000.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	26.000.000,00
IVAN JAVIER HERNANDEZ GUILLOT	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	12.000.000,00
PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00
ALVARO PEREZ GARCES	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	27.000.000,00
JULIAN DAVID OTALVARO GRANADA	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	21.000.000,00
JUAN GUILLERMO VALENCIA ALVAREZ	7.000.000,00	0,00	14.000.000,00	21.000.000,00
YERKY SNEIDER GARAYTO CANCELADO	0,00	10.666.670,00	8.000.000,00	18.666.670,00
CRISTHIAN ALBERTO MATIZ GARZON	3.964.740,00	3.964.740,00	3.964.740,00	11.894.220,00
JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO	6.600.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00	19.800.000,00
ALEXANDER OBANDO PEÑA	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	21.000.000,00
JORGE RAMIREZ	4.116.673,00	6.500.000,00	6.500.000,00	17.116.673,00
KEYLA YESENIA CORTES RODRIGUEZ	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	9.600.000,00
JOHN JAIRO BELTRAN MAHECHA	5.300.000,00	5.300.000,00	5.300.000,00	15.900.000,00
VIVIANA ANDRADE TOVAR	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	25.500.000,00
LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00
LUIS EDUARDO ZAMORA SANCHEZ	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	19.500.000,00
JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO	5.300.000,00	5.300.000,00	5.300.000,00	15.900.000,00
OSCAR FERNANDO PALACIOS DELGADO	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	27.000.000,00
JHON ALEXANDER GUZMAN VALDERRAMA	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
ARBAY HERNAN TRUJILLO MENDEZ	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00
DIANA PAOLA ARIZA DOMINGUEZ	0,00	0,00	7.850.000,00	7.850.000,00
MAURICIO DELGADO PERDOMO	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
EDWIN GONZALEZ MALAGON	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	10.000.000,00
PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	13.500.000,00
VICTORIA AMALIA JATTIN MARTINEZ	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00
JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	27.000.000,00
PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	21.000.000,00
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	18.000.000,00
JOSIAS FIESCO AGUDELO	5.700.000,00	8.170.000,00	5.700.000,00	19.570.000,00
ALEX FERNANDO GONZALEZ VILLANUEVA	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	13.500.000,00
COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	0,00	10.999.999,43	0,00	10.999.999,43
JORGE ALFREDO MANZUR HARF	6.600.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00	19.800.000,00
JENNY ALEJANDRA VARGAS ORTIZ	3.100.000,00	3.100.000,00	3.100.000,00	9.300.000,00
LEIDY YURANI CHAVARRO	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
JIUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	13.500.000,00
GERMAN DARIÓ MENDEZ LOPEZ	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00	11.700.000,00
MERLE JOHANA GALINDO OLAYA	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	18.000.000,00
ANDRES FELIPE GAVIRIA YEPES	0,00	7.854.000,00	5.236.000,00	13.090.000,00
IVAN LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	18.000.000,00

NOMBRE	2021			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TERCER TRIMESTRE
VIVIAN LORENA RAMIREZ	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00	11.700.000,00
ANA MILENA CEDEÑO AVLES	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00	11.700.000,00
MELISSA LOZANO ANGEL	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	16.500.000,00
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00
WBERLEY CARDONA HIGUITA	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	18.000.000,00
RICHARD ALEXANDER SANTACRUZ WALLS	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	21.000.000,00
CAMILO VASQUEZ VARGAS	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	16.500.000,00
GINNA PAOLA RAMIREZ FERIZ	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	25.500.000,00
MAICOL EMILIO VILLAREAL OSPINA	4.800.000,00	4.800.000,00	4.800.000,00	14.400.000,00
SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
SANTIAGO HERRERA BARRERO	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	27.000.000,00
SERNA HERRERA LUZ MARINA	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
ACERO CAMACHO DIANA ALEJANDRA	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	10.500.000,00
ARLEY ALFONSO COY GONZALEZ	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
LINA MARIA ROJAS GALLEGO	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	21.000.000,00
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO CABRERA	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	21.000.000,00
MELBA LEYNER VIDAL RUIZ	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	25.500.000,00
JONATHAN PRIETO BARAJAS	6.600.000,00	6.600.000,00	0,00	13.200.000,00
CATALINA CARRANZA ALVAREZ	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	19.500.000,00
YENY ASTRID ARISTIZABAL PIEDRAHITA	6.200.000,00	6.200.000,00	6.200.000,00	18.600.000,00
JACQUELINE RIVERA FONSECA	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
CARILYN QUINTERO HUEPA	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	12.000.000,00
CRISTIAN CAMILO ACEVEDO FORERO	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	22.500.000,00
JORGE ALBERTO MORALES GOMEZ	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	27.000.000,00
OSMAN ANDRES CRUZ LONDOÑO	6.098.000,00	3.049.000,00	0,00	9.147.000,00
JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
CRISTIAN FERNANDO SALCEDO RUEDA	4.200.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00	12.600.000,00
CHRISTIAN CAMILO PORTILLA QUELAL	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	13.500.000,00
ORLANDO MURILLO LOPEZ	4.500.000,00	0,00	9.000.000,00	13.500.000,00
SABINA LOPEZ GOMEZ	6.600.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00	19.800.000,00
LUISA FERNANDA GALLEGO MOLINA	2.600.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00	7.800.000,00
LORENA CHARRY ACOSTA	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	6.300.000,00
SEVERO GALLO ARAQUE	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	7.200.000,00
ALVARO JOSE RESTREPO PLAZA	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	6.600.000,00
JULIAN LOPEZ ALZATE	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00
KRISTHIAN CAMILO PRIETO GUTIERREZ	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	10.500.000,00
JAIRO FERNANDO SALAZAR FAJARDO	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	18.000.000,00
JHON FREDY GARAVITO CORTES	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	10.500.000,00
JOSE DARIO MARTINEZ ZAPATA	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	10.500.000,00
BENANCIO MORALES ZUÑIGA	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00
JOSE ALEXANDER TEUTA GOMEZ	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	12.000.000,00
JHON JAIVER VERGARA MENDOZA	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	18.000.000,00
JOHN JADER OCAMPO MADRIGAL	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	16.500.000,00
LUIS GUILLERMO PATIÑO MUÑOZ	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
SEBASTIAN ALZATE LOPEZ	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000,00	6.150.000,00
CAMILO NARANJO ESCOBAR	0,00	6.800.000,00	6.000.000,00	12.800.000,00
TOTALES	543.829.413,00	589.487.742,43	593.100.740,00	1.726.417.895,43

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO).

Arrendamientos Sede

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
227.954.124,00	227.954.124,00	0,00	0,00
227.954.124,00	227.954.124,00	0,00	0,00

Se generaron los pagos mensuales del arrendamiento de la nueva Sede por valor de \$75.984.708.00, por lo tanto no se originó variación.

Arrendamiento Transporte de Pasajeros

Para el tercer trimestre de 2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
2.071.800,00	3.107.700,00	1.035.900,00	33.33
2.071.800,00	3.107.700,00	1.035.900,00	33.33

El incremento \$1.035.900, se debe a que durante el segundo trimestre se canceló la administración de la bodega de los meses de mayo y junio y durante el tercer trimestre la de Julio, Agosto y Septiembre de 2021.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

A-02-02-02-010 Viaticos Funcionarios en Comisión

A-02-02-02-006-003-01 Servicios de Alojamiento para estancias cortas (Contratistas)

El pago de comisiones y viáticos del tercer trimestre de 2021, obedecen principalmente a las visitas realizadas a los diferentes CB, así:

- Acompañamiento y asesoramiento técnico de los CB para el cumplimiento estratégico y bomberil con relación a la viabilidad en el programa de infraestructura de la construcción de nuevas estaciones de bomberos en Pensilvania, Chanchani, Abrego, Salamina, Bello, Sampues, Leticia,



Zipacquirá, Sincelejo, Pensilvania, Mitu, Tolemaida, Marinilla y La Macarena entre otros.

- Acompañamiento y apoyo en cubrimiento comunicacional a las actividades del Director Nacional en San Jose del Guaviare, Bucaramanga, Cali, Tunja, Puerto Colombia, Barichara y Pereira.
- Asistir a la acreditación y certificación del equipo USAR CALI, USAR COL 18 y coordinadores técnicos misionales con la Subdirección de manejo de desastres de la UNGR.
- Asistir a la mesa de trabajo para la modificación del reglamento de bomberos en la ciudad de Medellín, coordinación de la segunda simulación BRU en Envigado.

Discriminación de la totalidad de los viáticos y gastos de desplazamientos

Nombre del Comisionado	Cant de Resoluciones	Valor total recibido en Viáticos y Gastos de Desplazamiento
JAIRO SOTO GIL	19	17.281.438
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	16	15.205.117
PEDRO ANDRES MANOSALVA	12	13.127.790
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	14	11.659.082
JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	8	8.552.712
JORGE EDWIN AMARILLO	12	7.217.871
MELBA LEYNER VIDAL	5	5.596.680
VIVIANA ANDRADE TOVAR	7	5.180.768
MAURICIO DELGADO	5	5.129.645
YERKY GARAVITO CANCELADO	12	4.551.763
LINA MARIA ROJAS GALLEGO	3	4.135.839
ALVARO RESTREPO PLAZA	7	4.003.666
EDWIN GONZALEZ MALAGON	7	3.954.855
KRISTIAN CAMILO PRIETO	8	2.940.388
EDISON CORTES CABEZAS	4	2.347.579
ARLEY COY	4	2.190.088
ALEXANDER MAYA	2	2.006.168
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	3	1.826.360
OMAR ENRIQUE MORENO	2	1.793.576
RONNY ESTIVEN ROMERO	2	1.671.804
MELISA LOZANO ANGEL	4	1.643.452
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO	3	1.510.080
EDGAR HERNAN MOLINA	2	1.481.184
ANDRES MUÑOZ CABRERA	2	1.393.170
MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	2	1.369.683
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA	2	1.323.641
SEVERO GALLO	3	1.230.186
PAOLA URUENA GORDILLO	3	1.158.724
PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	4	1.107.448
JORGE ENRIQUE RESTREPO	2	1.096.816
EDWIN ALFONSO ZAMORA	1	752.430
LUZ MARINA SERNA	1	507.665
RICHARD ALEXANDER SANTACRUZ	1	507.665
FAURICIO SANCHEZ	1	461.883
JOSIAS FIESCO AGUDELO	1	417.951
SABINA LOPEZ GOMEZ	1	169.222
JAIRO FERNANDO SALAZAR	1	164.917
JUAN GUILLERMO VALENCIA ALVAREZ	1	164.917
CAMILO PORTILLA	1	139.317
Total General	188	136.973.533



6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
33.631.325,00	175.200.015 ,00	141.568.690,00	80.80%
33.631.325,00	175.200.015 ,00	141.568.690,00	80.80%

El incremento del 80.80% equivalente a \$141.5 millones en el tercer trimestre 2021, obedece a:

- En el segundo trimestre se canceló la factura del mes de mayo y en el segundo trimestre se realizó el pago de los meses de Junio a Septiembre de 2021.
- Incremento en las visitas a los municipios que son parte del programa de fortalecimiento e infraestructura para la construcción de las estaciones de los cuerpos de bomberos.

Asimismo, la DNBC no está acatando la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público; por cuanto:

- Se canceló el valor de \$ 18.112.500.00, por concepto de transporte aéreo en avioneta a SAN JOSE DEL GUAVIARE- VAUPÉS. – GUANÍA, de los funcionarios CHARLES WILBER BENAVIDES, JAIRO SOTO GIL, MELISA LOZANO ANGEL, EDGAR ROJAS, con el fin de asistir a reunión con los entes territoriales y comandantes de los cuerpos de bomberos de los departamentos de San José de Guaviare, Guanía y Vaupés, para tratar temas en materia bomberil, sin que exista documento que justifique esta necesidad.
- Se expidieron tiquetes aéreos para los delegados de la Junta Nacional y Bomberos por valor de \$17.511.807, quienes no tienen vínculo laboral ni contrato de prestación con la DNBC. (Matriz No.1)



Matriz No.1

CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	VALOR TOTAL TIQUETE
DELEGADO	ALVARO JOSE AREVALO NAVARRO	\$ 765.930
DELEGADO	ALVARO JOSE AREVALO NAVARRO	\$ 915.870
DELEGADO	CARLOS ARTURO HERNANDEZ	\$ 762.037
BOMBERO	CARLOS MELLIZO	\$ 845.245
DELEGADO JUNTA	EDGAR ROJÁS PRIETO	\$ 553.180
DELEGADO JUNTA	EDGAR ROJÁS PRIETO	\$ 1.000.375
DELEGADO	EDGAR ROJÁS PRIETO	\$ 553.180
DELEGADO	EDGAR ROJÁS PRIETO	\$ 1.160.375
DELEGADO	FERNANDO DUQUE	\$ 797.140
DELEGADO	JAVIER EDUARDO PADILLA GARCIA	\$ 715.950
DELEGADO	JAVIER EDUARDO PADILLA GARCIA	\$ 826.305
DELEGADO	JAMER LEGUIZAMON	\$ 413.180
DELEGADO	JAMER LEGUIZAMON	\$ 413.180
DELEGADO	JAMER LEGUIZAMON	\$ 503.180
DELEGADO	JUAN GUILLERMO MISAS BRISSAUD	\$ 416.280
DELEGADO	LUIS BERNARDO MORALES LLANO	\$ 1.067.360
DELEGADO	LUIS BERNARDO MORALES LLANO	\$ 1.058.705
BOMBERO	LUIS ENRIQUE REYES	\$ 1.258.570
DELEGADO	OVIER MENDOZA ARAUJO	\$ 357.850
DELEGADO	OVIER MENDOZA ARAUJO	\$ 385.980
DELEGADO	OVIER MENDOZA ARAUJO	\$ 397.200
DELEGADO	OVIER MENDOZA ARAUJO	\$ 521.440
BOMBERO	WILLIAM MELLIZO	\$ 845.245
DELEGADO	WILLIE GORDON BRYAN	\$ 978.050
Total		\$ 17.511.807

Es necesario aclarar, que a la fecha de entrega del presente informe no se había generado el acto administrativo y/o Guía y/o Manual y/o Procedimiento donde se contemple la utilización de los tiquetes aéreos para los Bomberos de Colombia en situaciones de emergencias, a los miembros de la JNB para la asistencia a la Junta Nacional y a los Delegados y Coordinadores Ejecutivos y los Integrantes de los Comités Asesores en Materia Bomberil; en cumplimiento de la misionalidad de la entidad conforme al artículo 5 de la Ley 1575 2012, acorde a lo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito como resultado a la Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2021.

De otro lado, se evidenció la falta de implementación de controles en el Procedimiento de liquidación de los viáticos y comisiones, y la Expedición de los



Tiquetes Aéreos, conforme lo establece el MIPG en la Dimensión 7 de Control Interno 1ª Línea de defensa (Gestión del Talento Humano), debido a:

- Existen tiquetes aéreos por \$10.457.852.00, sin que se haya expedido la respectiva resolución donde se autorice la utilización de estos.

Matriz No.2

FECHA SOLICITUD TIQUETE	MOTIVO DE EMISIÓN DE TIQUETE	CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	ALVARO JOSE AREVALO NAVARRO	CTGBOGCTG	\$ 765.930
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	ALVARO JOSE AREVALO NAVARRO	CTGBOGCTG	\$ 915.870
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	CARLOS ARTURO HERNANDEZ	MZLBOGMZL	\$ 762.037
AGOSTO	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	EDGÁR ROJAS PRIETO	VVCLPV	\$ 553.180
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	EDGAR ROJAS PRIETO	LPVVVCLPV	\$ 1.160.375
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	FERNANDO DUQUE	CLOBOGCLO	\$ 797.140
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	JAVIER EDUARDO PADILLA GARCIA	CTGBOGCTG	\$ 715.950
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	JAVIER EDUARDO PADILLA GARCIA	CTGBOGCTG	\$ 826.305
AGOSTO	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	JAVIER LEGUIZAMON	MFSSJE	\$ 413.180
AGOSTO	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	JAVIER LEGUIZAMON	SJEMFS	\$ 503.180
AGOSTO	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	LUIS BERNARDO MORALES	MDEBOGMDE	\$ 1.067.360
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	LUIS BERNARDO MORALES LLANO	MDEBOGMDE	\$ 1.058.705
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	OVIER MENDOZA ARAUJO	VUPBOG	\$ 397.200
SEPTIEMBRE	AUTORIZACIÓN DELEGADO JUNTA	DELEGADO	OVIER MENDOZA ARAUJO	BOGVUP	\$ 521.440
Total					\$ 10.457.852

- La Oficina de Control Interno tomó como muestra 54 trayectos (tiquetes) comparados con las resoluciones de viáticos y gastos de desplazamientos expedidas, encontrándose que las resoluciones 259 y 247 aunque están relacionadas en el archivo "control y seguimiento de Comisiones", no se encontraban físicamente en los documentos que reposan en el proceso de Gestión del Proceso de Gestión del Talento Humano.

No obstante, la encargada del Procedimiento de expedición de Comisiones y viáticos manifestó que las resoluciones están separadas, evidenciándose la falta de control en el consecutivo de expedición de resoluciones en la entidad.



Matriz No.3

CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE	RESOLUCIÓN
CONTRATISTA	SABINA LOPEZ	SMRMDE	\$ 345.630	259
CONTRATISTA	SABINA LOPEZ	SMRMDE	\$ 345.630	259
BOMBERO	WILLIAM MELLIZO	CLOPSOCLÓ	\$ 845.245	247

- En el archivo denominado "Archivo Control y Seguimiento de los Tiquetes", donde se lleva el respectivo seguimiento por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano de los tiquetes expedidos se observó, que no se registraron las siguientes resoluciones:

No.431 de 2021, por medio del cual se otorgan gastos de viaje y desplazamiento para Andrea Bibiana Castañeda y Camilo Portilla para la ciudad de Medellin el dia 14 de septiembre de 2021.

No. 274 de 2021, por medio del cual se otorga comisión de viáticos a Jairo Soto Gil, los dias 18,19,20 y .21 de julio para el municipio de Anserima Nuevo.

No. 349 de 2021, por medio del cual se otorga gastos de viaje y desplazamiento a Yerky Sneider Garavito, el dia 11 de agosto para el municipio de Marinilla.

No. 414 de 2021 por medio del cual se autoriza la comision de viáticos a Charles Wilber Benavides Castillo, el dia 06 de septiembre para el municipio de San Pedro de los Milagros

- La resolucion 438 de 2021, por medio del cual se otorgan gastos de viaje a Josias Fiesco Agudelo, los días 15 y 16 septiembre para Ciénaga Magdalena al contratista, no establece que los tiquetes no fueron autorizados.

6.2.2 VIATICOS (Funcionarios) Gastos en Desplazamientos (Contratistas)

Funcionamiento

No se realizaron pagos durante el segundo ni tercer trimestre de 2021.

Inversión Comisiones y Viáticos





TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
37.208.625,00	39.531.423.00	2.322.798,00	5.88
37.208.625,00	39.531.423.00	2.322.798,00	5.88

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
84.665.895,00	85.332.752.00	666.857,00	0.78
84.665.895,00	85.332.752.00	666.857,00	0.78

Total Inversión Comisiones y Gastos de Desplazamiento

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
121.874.520,00	124.864.175.00	2.989.655,00	2.39
121.874.520,00	124.864.175.00	2.989.655,00	2.39

El incremento total de \$2.9 millones (2.39%) se presenta especialmente a la cancelación de los viáticos y comisiones como resultado de las visitas y reuniones realizadas con los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, la prestación del apoyo jurídico, operativo y administrativo a los cuerpos, realización de inspecciones, entre otros.

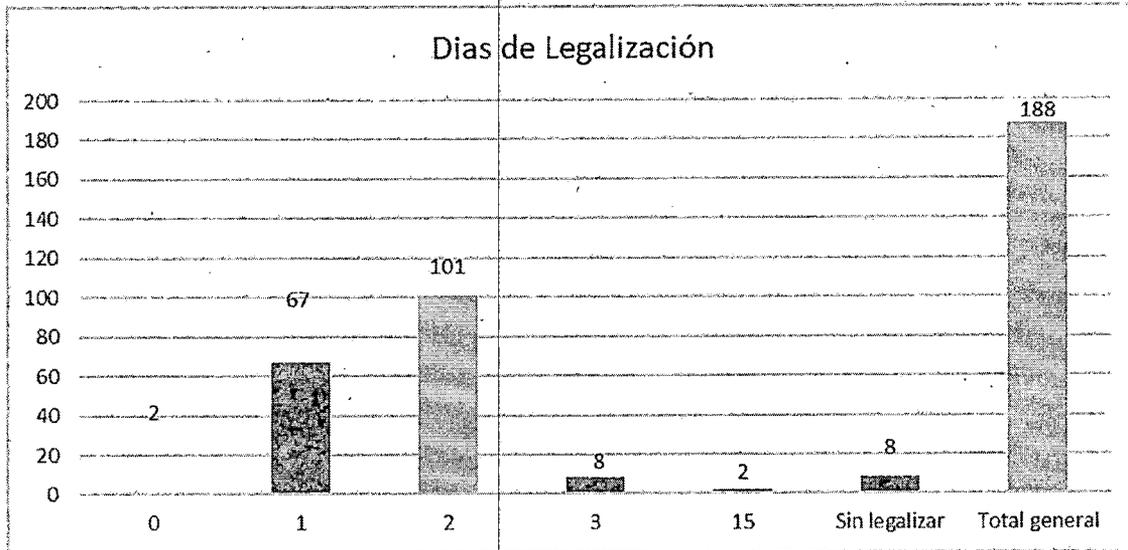
Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Durante el tercer trimestre de 2021, se generaron 188 resoluciones de viáticos y comisiones de las cuales:

- ✓ 3 resoluciones legalizadas con extemporaneidad: entre cuatro (4) y veintitres (23) días.
- ✓ 8 resoluciones sin legalizar

LEGALIZACION DE LAS COMISIONES





Se evidenció que dos(2) resoluciones fueron legalizadas de manera extemporánea y ocho(8) a la fecha de la emisión del presente informe, aun no habían sido legalizadas incumpliendo lo indicado en la resolución 060 de 2021 “Por la cual se adopta la escala de viáticos y se establece el trámite de comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia”, en lo que respecta al artículo 4 literal (g) que señala: “El trámite de legalización y reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento y permanencia se debe efectuar máximo dentro de los tres (3) hábiles siguientes al término de la comisión o desplazamiento ante el funcionario o contratista encargado de comisiones y viáticos...”, así:

- ✓ Comisiones legalizadas con una extemporaneidad de 15 días hábiles

Matriz 4

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR	NOMBRE	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	FECHA MÁXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN
464	24/09/2021	VILLAVICENCIO	JORGE EDWIN AMARILLO	2/10/2021	6/10/2021	25/10/2021
464	24/09/2021	VILLAVICENCIO	KRISTIAN CAMILO PRIETO	2/10/2021	6/10/2021	25/10/2021

- ✓ Comisiones que aparecen sin legalizar en el archivo control denominado Comisiones y Viáticos.

Matriz 5



Nº. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR	NOMBRE	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	FECHA MÁXIMA DE LEGALIZACIÓN
334	6/08/2021	MAGDALENA	ARLEY COY	8/08/2021	11/08/2021
337	6/08/2021	MAGDALENA	PEDRO ANDRES MANOSALVA	8/08/2021	11/08/2021
398	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	JAIRO SOTO GIL	1/09/2021	6/09/2021
399	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	ALVARO RESTREPO PLAZA	3/09/2021	8/09/2021
400	31/08/2021	RIONEGRO - ANTIOQUIA	PEDRO ANDRES MANOSALVA	3/09/2021	8/09/2021
401	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	3/09/2021	8/09/2021
401	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	EDWIN ALFONSO ZAMORA	3/09/2021	8/09/2021
402	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	EDISON CORTES CABEZAS	3/09/2021	8/09/2021

- ✓ Se realizó la revisión de 88 resoluciones de comisión, de las cuales únicamente cuatro (4) comisionados legalizaron dejando evidencia de la misma con fecha y hora (correo electrónico Res No 396 y 462) y radicación física y por correo electrónico (Res 452 y 457).

Las 84 resoluciones restantes no poseen fecha ni hora de radicación por lo tanto es incierta la fecha de legalización de la comisión. Es importante revisar por parte de la DNBC, el procedimiento para la respectiva legalización.



Matriz 6 Resoluciones que poseen soporte de radicación de la legalización

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR	NOMBRE	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	FECHA MÁXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN
396	30/08/2021	POPAYAN	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	31/08/2021	3/09/2021	3/9/2021
452	21/09/2021	Salamina - CALDAS	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	22/09/2021	27/09/2021	22/9/2021
457	23/09/2021	SAMPUES-SUCRE	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	24/09/2021	29/09/2021	28/9/2021
462	24/09/2021	SALTO DEL TEQUENDAMA	PAULA ALEJANDRA MORÁ NEIRA	24/09/2021	29/09/2021	28/9/2021

Matriz 7 Resoluciones que no poseen soporte de radicación de la legalización





No. RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	LUGAR	NOMBRE	FECHA TERMINACION COMISION	FECHA MÁXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN
263	2/07/2021	Magdalena y Bolívar	EDWIN GONZALEZ MALAGON	4/07/2021	8/07/2021	7/07/2021
264	2/07/2021	Catagena	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	5/07/2021	8/07/2021	7/07/2021
266	7/07/2021	MEDELLIN	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA	10/07/2021	14/07/2021	13/07/2021
268	7/07/2021	MEDELLIN	EDISON CORTES CABEZAS	11/07/2021	14/07/2021	13/07/2021
267	7/07/2021	MEDELLIN	MELBA LEYNER VIDAL	10/07/2021	14/07/2021	13/07/2021
280	21/07/2021	VALLEDUPAR	KRISTIAN CAMLO PRIETO	22/07/2021	27/07/2021	26/7/2021
286	22/07/2021	VALE DEL CAUCA NARIÑO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	23/07/2021	28/07/2021	20/7/2021
287	22/07/2021	RIOHACHA	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	25/07/2021	28/07/2021	20/7/2021
292	28/07/2021	SANTANDER - BOYACÁ	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	1/08/2021	4/08/2021	2/8/2021
292	28/07/2021	SANTANDER - BOYACÁ	MELBA LEYNER VIDAL	1/08/2021	4/08/2021	3/8/2021
296	28/07/2021	ALTANTICO	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	4/08/2021	9/07/2021	6/8/2021
296	28/07/2021	ATLANTICO	MELBA LEYNER VIDAL	4/08/2021	9/07/2021	6/8/2021
310	4/08/2021	TUNJA	PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	4/08/2021	9/08/2021	6/8/2021
312	4/08/2021	TUNJA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	4/08/2021	9/08/2021	6/8/2021
313	4/08/2021	CUCUTA	EDWIN GONZALEZ MALAGON	6/08/2021	11/08/2021	9/8/2021
315	4/08/2021	SAN JOSE DEL GUAVARE VAUPES - GUANÍA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	4/08/2021	9/08/2021	6/8/2021
319	4/08/2021	PAZ DE ARIPOBO CASANARE	EDWIN GONZALEZ MALAGON	10/08/2021	13/08/2021	12/8/2021
334	6/08/2021	MAGDALENA	ARLEY COY	8/08/2021	11/08/2021	Sin legalización
334	6/08/2021	MAGDALENA	YERKY GARAVITO CANCELADO	8/08/2021	11/08/2021	10/8/2021
335	6/08/2021	PUERTO COLOMBIA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	9/08/2021	12/08/2021	10/8/2021
336	9/08/2021	PUERTO COLOMBIA	PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	8/08/2021	11/08/2021	10/8/2021
342	10/08/2021	MEDELLIN	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	11/08/2021	17/08/2021	13/8/2021
349	11/08/2021	MARINILLA	YERKY GARAVITO CANCELADO	11/08/2021	17/08/2021	13/8/2021
351	12/08/2021	CALI	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	13/08/2021	19/08/2021	17/8/2021
352	12/08/2021	CALI	EDWIN GONZALEZ MALAGON	14/08/2021	19/08/2021	18/8/2021
353	12/08/2021	SAN ANDRES DE CERQUIA	JUAN GUILLERMO VALENCIA ALVAREZ	13/08/2021	19/08/2021	17/8/2021
354	12/08/2021	LAMACARENA	YERKY GARAVITO CANCELADO	13/08/2021	19/08/2021	18/8/2021
355	13/08/2021	ZIPAGUIRÁ	YERKY GARAVITO CANCELADO	16/08/2021	19/08/2021	18/8/2021
356	13/08/2021	ZIPAGUIRÁ	KRISTIAN CAMLO PRIETO	16/08/2021	19/08/2021	18/8/2021
367	19/08/2021	BUCARAMANGA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	21/08/2021	25/08/2021	23/8/2021
369	19/08/2021	CHACHAGUÍ - Nariño	JAIRO FERNANDO SALAZAR	19/08/2021	24/08/2021	23/8/2021
369	19/08/2021	CHACHAGUÍ - Nariño	YERKY GARAVITO CANCELADO	19/08/2021	24/08/2021	23/8/2021
370	19/08/2021	PENSILVANIA	KRISTIAN CAMLO PRIETO	21/08/2021	25/08/2021	24/8/2021
373	24/08/2021	PEREIRA	SABINA LOPEZ GOMEZ	24/08/2021	27/08/2021	26/8/2021
381	24/08/2021	TUTA - BOYACA	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	24/08/2021	27/08/2021	26/8/2021
381	24/08/2021	TUTA - BOYACA	MELBA LEYNER VIDAL	24/08/2021	27/08/2021	26/8/2021
384	24/08/2021	PEREIRA	PEDRO ANDRES MANOSALVA	25/08/2021	30/08/2021	27/8/2021
385	24/08/2021	PEREIRA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	24/08/2021	27/08/2021	26/8/2021
387	25/08/2021	VILLAVENCIO	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	27/08/2021	1/09/2021	30/8/2021
387	25/08/2021	VILLAVENCIO	MELBA LEYNER VIDAL	27/08/2021	1/09/2021	30/8/2021
390	25/08/2021	SINCELEJO	KRISTIAN CAMLO PRIETO	28/08/2021	1/09/2021	30/8/2021
390	25/08/2021	SINCELEJO	YERKY GARAVITO CANCELADO	28/08/2021	1/09/2021	30/8/2021
395	27/08/2021	CARMEN DE VIBORAL	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	28/08/2021	1/09/2021	30/8/2021
398	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	JAIRO SOTO GIL	1/09/2021	6/09/2021	Sin legalización
399	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	ALVARO RESTREPO PLAZA	3/09/2021	8/09/2021	Sin legalización
400	31/08/2021	RICNEGRO - ANTIOQUIA	PEDRO ANDRES MANOSALVA	3/09/2021	8/09/2021	Sin legalización
401	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	3/09/2021	8/09/2021	Sin legalización
401	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	EDWIN ALFONSO ZAMORA	3/09/2021	8/09/2021	Sin legalización
402	31/08/2021	PUERTO BOYACA - PUERTO SALGAR	EDISON CORTES CABEZAS	3/09/2021	8/09/2021	Sin legalización
402	31/08/2021	ZIPAGUIRA	PAOLA URUEÑA GORDILLO	31/08/2021	3/09/2021	1/9/2021
403	1/09/2021	PASTO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	2/09/2021	7/09/2021	6/9/2021
404	1/09/2021	PASTO	EDWIN GONZALEZ MALAGON	3/09/2021	8/09/2021	6/9/2021
404	1/09/2021	ARMENIA	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	3/09/2021	8/09/2021	7/9/2021
406	2/09/2021	BELLO ANTIOQUIA	YERKY GARAVITO CANCELADO	2/09/2021	7/09/2021	3/9/2021
413	3/09/2021	LETICIA	YERKY GARAVITO CANCELADO	6/09/2021	09/09/2021	7/9/2021
414	3/09/2021	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	6/09/2021	09/09/2021	7/9/2021
418	3/09/2021	FRONTINO - ANTIOQUIA	EDWIN GONZALEZ MALAGON	6/09/2021	09/09/2021	8/9/2021
423	9/09/2021	SUAZA-HUILA	KRISTIAN CAMLO PRIETO	10/09/2021	15/09/2021	13/9/2021
424	9/09/2021	MITU	KRISTIAN CAMLO PRIETO	12/09/2021	15/09/2021	14/9/2021
426	13/09/2021	MEDELLIN	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	14/09/2021	17/09/2021	16/9/2021
431	13/09/2021	MEDELLIN	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA	14/09/2021	17/09/2021	16/9/2021
431	13/09/2021	MEDELLIN	CAMLO PORTILLA	16/09/2021	21/09/2021	17/9/2021
432	13/09/2021	CIENAGA - MAGDALENA	LUZ MARINA SERNA	14/09/2021	17/09/2021	16/9/2021
435	15/09/2021	ABREGO - NORTE DE SANTANDER	YERKY GARAVITO CANCELADO	16/09/2021	21/09/2021	20/9/2021
436	15/09/2021	DIBULLA - GUAJIRA	VIVIANA ANDRADE TOVAR	15/09/2021	20/09/2021	17/9/2021
437	15/09/2021	CIENAGA - MAGDALENA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	17/09/2021	22/09/2021	20/9/2021
438	16/09/2021	BARICAHARA	EDWIN GONZALEZ MALAGON	18/09/2021	22/09/2021	20/9/2021
438	16/09/2021	CIENAGA - MAGDALENA	JOSIAS FIESCO AGUDELO	24/09/2021	29/09/2021	27/9/2021
438	16/09/2021	TOLEMAIDA	KRISTIAN CAMLO PRIETO	17/09/2021	22/09/2021	20/9/2021
438	16/09/2021	TOLEMAIDA	EDISON CORTES CABEZAS	17/09/2021	22/09/2021	20/9/2021
438	16/09/2021	BARICAHARA	PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	18/09/2021	22/09/2021	21/9/2021
442	17/09/2021	PUERTO LLERAS	YERKY GARAVITO CANCELADO	18/09/2021	22/09/2021	21/9/2021
444	17/09/2021	BARICAHARA	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	18/09/2021	22/09/2021	20/9/2021
449	21/09/2021	LETICIA	FAURICIO SANCHEZ	23/09/2021	28/09/2021	27/9/2021
450	21/09/2021	Salamina - CALDAS	YERKY GARAVITO CANCELADO	22/09/2021	27/09/2021	27/9/2021
458	23/09/2021	SAMPUES - SUCRE	YERKY GARAVITO CANCELADO	24/09/2021	29/09/2021	27/9/2021
460	24/09/2021	LAMESA - CUNDINAMARCA	EDISON CORTES CABEZAS	24/09/2021	29/09/2021	28/9/2021
464	24/09/2021	VILLAVENCIO	JORGE EDWIN AMRILLO	21/09/2021	6/10/2021	25/10/2021
464	24/09/2021	VILLAVENCIO	KRISTIAN CAMLO PRIETO	21/09/2021	6/10/2021	25/10/2021





De igual forma, se evidenció que:

- No se está realizando por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones de emisión de resoluciones, contabilización y registro de las mismas, ni se verifica los saldos contables ni presupuestales acordes a la realidad de los documentos ya que no se realizaron conciliaciones en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.
- Se evidenció desorganización en relación a las resoluciones expedidas por parte del proceso de Gestión del Talento Humano las cuales se deben remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera, para su correspondiente archivo ya que 393 resoluciones, a la fecha de la presente auditoria aun permanecían en Talento Humano

Sin embargo, el 25 de noviembre de 2021, la encargada del procedimiento de Viaticos y gastos de desplazamiento realizó la entrega de las resoluciones originales a la Subdirección Administrativa subsanando la observación.

Con base en lo anterior evidencia, la falta de control, de cruces de información y de seguimiento, por parte de las áreas intervinientes como son Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa y el Proceso de Gestión Financiera, desatendiendo lo indicado en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, así:

*103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, **el control** y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.*

*104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, **de manera ajustada a la realidad.***

*106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite **comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.** El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.*



109. *Materialidad. La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea **relevante y confiable** para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados.* (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

6.3 CAPACITACIONES

Para el tercer trimestre de 2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Se posee tres (3) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1673781, Vigencia 09/10/2021 al 08/10/2022 Liberty Seguros. • El Vehículo posee Chip de Tanqueo. • No tiene renovación del Certificado de revisión técnico mecánica el cual venció el 27/10/2021, por cuanto el vehículo está fuera de servicio.
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1673388, Vigencia 14/07/2021 al 13/07/2022 Liberty Seguros. ✓ El vehículo es modelo 2018, por lo tanto esta exceptuado a realizar la tecnomecánica. ✓ El Vehículo posee Chip de Tanqueo ✓ En las Planillas de desplazamientos del tercer trimestre de 2021, se evidenció: <p>*La utilización del vehículo días festivos sin acreditar su utilización por necesidades del servicios, conforme lo establece el artículo 13 del Decreto 371 de 2021 que establece "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad", así:</p>



VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>25 de julio de 2021 22 de agosto de 2021 26 de septiembre de 2021</p> <p>✓ En los meses de julio y agosto se diligenció el "FORMATO PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO" por el día más no por desplazamiento (recorrido). Asimismo, la planilla de desplazamiento del mes de septiembre de 2021, se encuentra sin firma de funcionario a quien se le realizó el recorrido.</p> <p>✓ En relación al diligenciamiento de los formatos de Inspección Preoperacional se evidenció:</p> <p>*No coincide el kilometraje de la Planilla de Desplazamiento con el Formato de planilla de desplazamiento de los días:</p> <p>25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Julio de 2021. 01, 02 y 03 de septiembre de 2021.</p> <p>*Se está generando una fotocopia ya diligenciada impresa de la verificación, y únicamente está diligenciando de manera diaria el kilometraje, el día y la hora, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para ser utilizado.</p> <p>*Los formatos de "Check List pre uso de vehículos", se encuentran sin firma del supervisor.</p>
IXX-308	Dirección General	<p>Se evidenció que las observaciones indicadas en los informes de austeridad del Primer y segundo trimestre de 2021, aún continúan sin tomarse las acciones para subsanar las mismas:</p> <p>✓ No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Lo anterior incumple la tercera 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a "Gestionar recursos físicos y servicios internos" que establece "Es importante que se asigne un</p>



VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<i>responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales."</i>

El proceso de Gestión Administrativo, constató que para el tercer trimestre de 2021, aún no ha dado aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016; incumpliendo la Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado, del MIPG que indica *"Trabajar por procesos"* definiendo *la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas.*

Igualmente, no se está acatando lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, que tiene inmerso las revisiones generales de mantenimiento, el uso de los vehículos, prohibiciones de los conductores y procedimiento para el trámites de comparendos etc.

Es necesario indicar que esta falencia se evidenció en los seguimientos realizados a la Austeridad en el Gasto de los trimestres del cuarto trimestre de 2020, y primer semestre de 2021, sin que la DNBC, haya tomado las acciones a que hubiese lugar.

Se evidenciaron actas de las reuniones efectuadas con los conductores sobre el cumplimiento de las normas de conducción, diligenciamiento de los formatos de solicitud de mantenimiento y lavado de Vehículos entre otros, los días 10 de agosto y 07 de septiembre de 2021

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad A-02-02-02-008-005

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
27.349.237,00	26.396.078,91	-953.158,09	-3.61%
27.349.237,00	26.396.078,91	-953.158,09	-3.61%

La disminución de \$953.158.09 millones (3.61%), hace referencia a que en el segundo trimestre se canceló otro si del contrato anterior.

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Para el tercer trimestre de 2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

Durante lo corrido de la vigencia 2021, no se han realizaron obligaciones por este rubro.

El proceso de Gestión Administrativa (Medio Ambiente), realizó el informe de eficiencia administrativa y cero papel correspondiente al tercer trimestre de 2021, donde se indicaron las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta para dar su cumplimiento así:

- Se inició en el presente trimestre con una nueva estrategia propuesta en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, la cual se dio a conocer en reunión a los integrantes del comité y la cual consiste es realizar la articulación con el proceso de gestión de tecnología e informática – GTI de la entidad. Esta estrategia se establece como primera medida en el control de impresión por parte de los servidores públicos con la retención de documentos al momento de realizar la impresión, asignando un usuario y contraseña, evitando así la impresión directa de los archivos, optimizando la impresión involuntaria de documentos innecesarios. Así las cosas, se espera que la impresión de la documentación requerida por parte de los diferentes procesos de la entidad, lleve un control y de esta manera se garantice el cumplimiento de los lineamientos por parte del gobierno nacional el cual se refleja en el compromiso ambiental de la DNBC.

Las actividades contempladas en la estrategia implementada por parte del área ambiental en articulación con el proceso de gestión de tecnología e informática – GT fueron:

- Determinar la cantidad de equipos de cómputo existentes en la DNBC que están asignados a funcionarios y contratistas.
- Determinar la cantidad de equipos de impresión en servicio para la DNBC.
- Se asignará a cada funcionario y contratista un usuario y contraseña desde el equipo de cómputo asignado o personal. (se recomienda que el usuario sea el nombre y apellido, y el usuario los 4 últimos dígitos de la identificación).
- Todos los usuarios registrados, tendrán habilitado el acceso a los equipos de impresión de la DNBC.

- Una vez registrados, el equipo de impresión, registrara los datos para las futuras impresiones.
- Los funcionarios y contratistas realizaran las impresiones necesarias y obligatorias propias de cada proceso.
- Los funcionarios y contratistas podrán manejar el módulo de impresión y retención de documentos en las impresoras habilitadas en la DNBC.
- Al momento de realizar la impresión, el usuario, en el menú de la impresora seleccionada, tendrá la oportunidad de verificar los trabajos retenidos.

En cuanto a reuniones y/o capacitaciones se desarrollaron:

- 09 de julio de 2021 Articulación con el Proceso de Gestión de Tecnología e Informática con el fin de definir la estrategia que permita obtener un control de impresión.
- 29 de Julio y 03 de agosto de 2021, instalación de Usuario y Clave para evitar la impresión directa de los archivos.
- 15 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la reunión del comité de eficiencia y cero papel conforme se indicó en la planilla de asistencia. No obstante no se evidenció acta de la reunión de los temas tratados.

5.6.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

Durante el tercer trimestre de 2021, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
4.860.820,00	10.464.250,00	5.603.430,00	53.54
4.860.820.00	10.464.250,00	5.603.430.00	53.54

La variación \$5.6 Millones, obedece a que la facturación de los meses de mayo y junio se canceló en el tercer trimestre de 2021, quedando sin pagarse lo correspondiente al servicio de los meses de agosto y septiembre de 2021.

5.6.3 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
13.388.975.00	8.925.548.00	-4.463.427.00	-50.00
13.388.975.00	8.925.548.00	-4.463.427.00	-50.00

Con respecto al consumo se presenta una reducción de \$4.463 equivalente al 50%; debido, a que en el segundo trimestre se cancelaron los meses de abril, mayo y junio y en el tercer trimestre únicamente los meses de Julio y agosto de 2021.

De igual forma, en el mes de septiembre de 2021, Aunque se suspendieron 27 líneas de las 36 quedando activas 9 líneas, es necesario indicar que la suspensión no garantiza la respectiva cancelación de las mismas; por lo tanto, la DNBC debe cancelar las líneas mencionadas y asegurarse de dar cumplimiento a las directrices de eficiencia administrativa.

Asimismo, se evidenció que aun cuando, se elaboraron nueve (9) documentos denominados “*Designación de la SIM...*” y se realizó la justificación de su utilización, los mismos no poseen firma del Director General y en la mayoría de estos documentos tampoco posee la firma del que la recibe; es decir, no están formalizados, desatendiendo desatendiendo la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG, en la definición de controles para asegurar el cumplimiento de gestión institucional, así:

DIRECTORIO CELULARES Y SIM CARDS INSTITUCIONALES					
FUNCIONARIO/CONT RATISTA	DEPENDENCIA	NOMBRE	No CELULAR	OBSERVACION OC	
				Documento de designación SIM	Justificación de su utilización
FUNCIONARIO	CITEL	LUIS ALBERTO VALENCIA	3223472146	El acta de entrega se encuentra sin las firmas del Director y del funcionario que recibe la SIM	Cumple
FUNCIONARIO	CITEL	LUIS ALBERTO VALENCIA	3223472150	El acta de entrega se encuentra sin las firmas del Director y del funcionario que recibe la SIM	Cumple
FUNCIONARIO	COMUNICACIONES	EDGAR HERNAN MOLINA	3223472152	El acta de entrega se encuentra sin las firmas del Director y del funcionario que recibe la SIM	Cumple
FUNCIONARIO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JORGE EDWIN AMARILLO	3228662952	El acta de entrega se encuentra sin la firma del Director.	Cumple
FUNCIONARIO	SUDIRECCION DE ESTRATEGIA Y COORDINACION BOMBERIL	JAIRO SOTO	3228662939	El acta de entrega se encuentra sin la firma del Director.	Cumple
CONTRATISTA	DIRECCION GENERAL	CARLOS A CARTAGENA	3228662940	El acta de entrega se encuentra sin la firma del Director.	Cumple
FUNCIONARIO	CITEL	LUIS ALBERTO VALENCIA	3228662944	El acta de entrega se encuentra sin las firmas del Director y del funcionario que recibe la SIM	Cumple
FUNCIONARIO	COMUNICACIONES	EDGAR HERNAN MOLINA	3228662945	El acta de entrega se encuentra sin las firmas del Director y del funcionario que recibe la SIM	Cumple
FUNCIONARIO	DIRECCION GENERAL	CHARLES BENAVIDES	3228662948	El acta de entrega se encuentra sin las firmas del Director y del funcionario que recibe la SIM	Cumple

6.6.4 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
1.779.288,00	1.779.288,00	0,00	00.0%
1.779.288,00	1.779.288,00	0,00	00.0%

No presenta variación; en el segundo trimestre 2021 se presenta debido a que en el primer trimestre se canceló el servicio a la ETB de los meses de marzo a septiembre de 2021.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante lo corrido de la vigencia 2021 no se han realizaron obligaciones por este rubro.

6.6 SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS A-02-02-01-003-02

En la vigencia 2021 no se han realizado obligaciones por este rubro.

6.7 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
276.010.337,00	213.296.233,00	62.714.104,00	29.40%
276.010.337,00	213.296.233,00	62.714.104,00	29.40%

La reducción de \$62.714.104.00 (29.40%), se presenta por cuanto se facturaron menos valores por el componente No. 1 Alquiler de Equipos.

En el segundo trimestre de 2021, se realizó por parte de la Oficina de Control Interno, seguimiento a los pagos generados el 28 de Junio por valor de \$260.509.992 y al del 17 de agosto por \$387.117.993, en los cuales se evidenció falencias, las cuales quedaron contempladas en el Plan de Mejoramiento del Segundo Trimestre de 2021.

No obstante para el presente trimestre se realizó la verificación de la facturación del 29 de septiembre de 2021, por valor de \$190.262.712, encontrándose:

✓ Los eventos y actividades facturadas:

- Entregas (equipos) realizadas para el Fortalecimiento de los CB de la Zona Caribe
- Alojamiento hotel cinco estrellas para el Director DNBC en la ciudad de Medellín y Hospedaje cuatro estrellas para el Capitán Edgar Rojas en Bogotá
- Taller de certificado de cumplimiento por Zonas
- Estadía para 22 Bomberos en Bogotá y Puerto Salgar
- Evento denominado Medios de Comunicación para el Fortalecimiento de la visibilización de la DNBC a nivel Nacional.
- Reunión Interinstitucional prestación del servicio público esencial de Bomberos en el Departamento de Antioquia.
- Alojamiento Bogotá del 15 al 20 de agosto de 2021

✓ No reposa en los soportes del pago la solicitud de servicios y/o eventos a realizarse por parte de la entidad.

- La OCI realizó el análisis de los costos invertidos en cada uno de los eventos evidenciándose de manera general un alto desembolso en lo que respecta los componentes 1,2 y 3.

Item	Descripción	Alojamiento Puerto Salgar 9 y 10 de Junio	Entrega fortalecimiento CB Caribe 09 de Agosto	Taller de certificado de cumplimiento 26 de Agosto	Estadia para 22 bomberos en Bogotá y Puerto Salgar el 30 agosto 01 de Septiembre	Medios de Comunicación para el Fortalecimiento el 31 de Agosto de 2021	Alojamiento del 16 al 20 de septiembre	Reunión interinstitucional en Medellín el 16 de septiembre	Valor Total
Componente 1	Alquiler de Equipos					21.064.443,00			21.064.443,00
Componente 2	Transporte Aereos y transporte		4.046.000,00	4.522.000,00		3.570.000,00			12.138.000,00
Componente 3	Alojamiento	2.026.332,00		4.819.500,00	16.886.100,00		5.057.500,00		28.789.432,00
Componente 4	Alimentación y Catering								0,00
Componente 5	Gastos Logísticos y operativos del proyecto		9.294.820,00	6.785.693,00		93.614.497,00		18.575.826,00	128.270.836,00

- Se facturaron y se cancelaron tiquetes aéreos por valor de \$12.138.000 señalados en el Item 2 "Transporte (Aereo, Terrestre)", cuando la entidad por Compra Pública realizó la adquisición de este servicio.

Evento	Cant	Valor facturado	Ciudad
Entrega fortalecimiento CB Caribe 09 de Agosto	2	4.046.000,00	Bogotá cartagena
Taller de certificado de cumplimiento 26 de Agosto	2	4.522.000,00	Primavera-Villao-Primavera y Mitu-Villao-Mitu
Medios de Comunicación para el Fortalecimiento el 31 de Agosto de 2021	2	3.570.000,00	Santa Marta-Bogotá-Santa Marta
Total	6	12.138.000,00	

- El valor indicado en los items establecidos en el informe financiero el cual soporta el respectivo pago, presenta una diferencia de \$213.60 con relación a lo señalado en la propuesta económica como se refleja a continuación:

Item	Descripción	Propuesta			Informe Financiero factura No.EIC 2021000073			Diferencia Valor unitario propuesta vs factura
		Valor unitario antes de IVA	IVA unitario	Valor total unitario	Valor unitario Facturado Antes de IVA	IVA unitario Factura	Valor total unitario Factura	
17	Internet Radio enlace 10MB	2.301.420,00	437.270,00	2.738.690,00	2.301.400,00	437.266,00	2.738.666,00	24,00
21	Pantalla proyección front/back 4 x 3 mts	437.270,00	83.081,00	520.351,00	437.250,00	83.077,00	520.327,00	24,00
26	Circuito Cerrado de tv (incluye punto fijo) a 2 cámaras	4.027.485,00	765.222,00	4.792.707,00	4.027.465,00	765.218,00	4.792.683,00	24,00
39	TV Plasma 55"	575.355,00	109.317,00	684.672,00	575.335,00	109.314,00	684.649,00	23,00
45	Par led 64 (1.000 watts)	86.303,00	16.398,00	102.701,00	86.283,00	16.394,00	102.677,00	24,00
70	Sonido tipo Bose II modelo II	805.497,00	153.044,00	958.541,00	805.477,00	153.041,00	958.518,00	23,00
76	Micrófono inalámbrico de mano	92.056,80	17.491,00	109.547,80	92.037,00	17.487,00	109.524,00	23,80
77	Micrófono de solapa	92.056,80	17.491,00	109.547,80	92.037,00	17.487,00	109.524,00	23,80
86	M2 de tarima tipo americana	60.500,00	11.495,00	71.995,00	60.480,00	11.491,00	71.971,00	24,00
Total		8.477.943,60	1.610.809,00	10.088.752,60	8.477.764,00	1.610.775,00	10.088.539,00	213,60

- Se registró y facturó el valor de \$595.000 por concepto de 5 Gorras (obsequio para participantes), en el evento denominado MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VISIBILIZACION DE LA DNBC A



NIVEL NACIONAL y se incorporó en el Componente Gastos Logísticos y Operativos, cuando este elemento es una prenda de vestir que no hace parte de una actividad logística ni operativa.

- En el Componente 5 Gastos Logísticos y Operativos del Proyecto se evidenció un alto costo en lo que respecta a Carpa, Convocatoria periodistas, Servicio Mobiliario, espacio y personal para la alimentación del evento, entre otros.
- Es incierto el número de participantes; por cuanto se facturaron diferentes cantidades para los siguientes ítems:

25 Kit Básico de tapaboca y alcohol de 60 ml

50 memorias USB 16 G

5 Gorras para obsequio

35 Servicio mobiliario

Sub-Total Componente No 2: 1.576.600

COMPONENTE No 5- GASTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO.

CANT.	# DIAS	DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
		Coordinador General	1.648.739	351.269	2.198.999	4.398.999
		Productor Evento	1.992.437	397.563	2.390.000	2.390.000
		Servicio de Menús, Operación y Logística	10.660.000	1.990.000	11.650.000	11.650.000
25	1	Kit básico de tapabocas alcohol 60 ml	10.054	1.916	12.080	299.699
1	1	Muejallones	590.000	55.000	595.000	595.000
1	1	Párrafo Guelao	2.521.000	478.992	3.000.000	5.999.999
		Tarrazo y Salón para Menús	6.000.000	1.140.000	7.140.000	7.140.000
4	2	Punto de regalo	400.000	76.000	476.000	922.000
1	1	Materiales POP (Escudo, Señales, Anuncios, Tendones, fotografías (3) condecoración, botadores e impresiones)	4.000.000	750.000	4.750.000	4.750.000
3	1	Teleros	1.600.000	285.000	1.785.000	5.359.000
50	1	Memoria USB 16 G	40.000	7.600	47.600	7.359.000
		Almuerzo	500.000	95.000	595.000	595.000
1	1	Carpa	6.000.000	1.140.000	7.140.000	7.140.000
1	1	Gorras (para obsequio a los participantes)	100.000	15.000	115.000	595.000
1	1	Convocatoria Periodistas	12.000.000	2.280.000	14.280.000	14.280.000
		Servicio Mobiliario, espacio y personal para la alimentación del evento	750.000	47.500	797.500	10.412.000
		Requisito por transporte de personas	7.500.000	1.285.000	8.785.000	3.570.000
		Estructuras para Caking (por material)	1.600.000	285.000	1.785.000	5.359.000
		Fotografía y implementación de la actividad	1.500.000	285.000	1.785.000	1.785.000
		Alimentación, bebidas, snacks y refrigeración, armarios para el personal, Cortinas, carpas, Cabalotes, mesas, Sillas, Bares, etc.	2.541.176	559.624	3.520.000	1.500.000
		Seguros y franquicia				
Sub-Total Componente No 5						93.614.497
TOTAL EVENTO						118.248.949



- No se facturaron servicios de Alimentación y Catering por el Componente 4, aun cuando los eventos de Entrega para el fortalecimiento de los CB de la zona caribe, Taller de Certificado de cumplimiento por Zonas, Medios de Comunicación y Reunión Interinstitucional establecieron en el Componente 5 el Servicio de Mobiliario, espacio y personal para la alimentación del evento.
- No se evidenció un detalle discriminado de los funcionarios, contratistas y personal que haya utilizado el hospedaje, ni un control con relación a la adquisición y entrega de las gorras y memorias USB.

Lo anterior, evidencia que no se está dando cumplimiento al Artículo 11 del Decreto 371 de 2021 que establece *“Eventos. En los eventos los organismos que hacen del Presupuesto General Nación, se deben observar siguientes medidas de austeridad:*

a. Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. b. Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso espacios institucionales. c. Coordinar su realización y logística, en la medida lo posible, con otras entidades del que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. d. los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. e. Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de , apoyo de las capacitaciones”, ya que se está cancelando alquiler de salones, sonido, luces, refrigerios, almuerzos y no se está priorizando el uso de las tecnologías de la información ya que se están realizando de manera presencial.

6.8 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se generó “El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al tercer trimestre de 2021” y se desarrollaron las siguientes actividades:

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Se realizó reunión con el Grupo Financiero el 16 de Julio y 18 de septiembre de 2021 con el fin de realizar el seguimiento y evaluación a los consumos de agua y energía dentro de las instalaciones de la DNBC del segundo y tercer trimestre de 2021.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

La DNBC, realizó el Informe de seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021 – III trimestre (Gestión Integral de Residuos dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018 artículo 9 y Decreto 371 de 2021 artículo 19 que trata de la Sostenibilidad Ambiental, adoptando políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina entre otros así:

- Adquisición e implementación de los nuevos contenedores de residuos sólidos para la entidad, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019.
- Capacitaciones dirigidas a funcionarios y contratistas, con relación a la separación y disposición final de los residuos sólidos generados en la entidad.
- Capacitación para los cuerpos de bomberos voluntarios del país en residuos sólidos bajo la Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019, así: Guainía, Amazonas, Arauca, Guaviare, Vichada, Vaupés, Cundinamarca, Antioquia entre otros. Cabe resaltar que el objetivo es continuar capacitando a los cuerpos de Bomberos del País durante esta vigencia.
- Almacenamiento temporal de material reciclable como papel y cartón con el fin de realizar la segunda entrega del material aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre ESP finalizando esta vigencia.
- Almacenamiento temporal de material reciclable como toners fuera de uso de impresoras, con el fin de realizar la entrega de dichos productos a la empresa Lexmark y Hewlett Packard finalizando esta vigencia, con el fin de garantizar la disposición final de estos elementos.
- Organización de la documentación y soportes ambientales, en el evento de ser requerida por las diferentes autoridades competentes.
- Capacitaciones mensuales con personal encargado del servicio de aseo de la entidad, con el fin de retroalimentar las actividades de gestión contenidas en el PIGA.





6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
4.750.730,00	5.219.000,00	468.270,00	8.97%
4.750.730,00	5.219.000,00	468.270,00	8.97%

El incremento de 8.97% (\$468.270.00), el incremento obede a que en el tercer trimestre se canceló el servicio de los meses de Junio, julio y agosto mientras que en el segundo trimestre se pagó abril y mayo de 2021.

6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01

En relación al pago del servicio de Agua, la DNBC lo cancelaba con el valor que pagaba por concepto de administración de la anterior SEDE que estaba ubicada en la Calle 26 No.85B-09. Para el cuarto trimestre de 2021, ya se reflejará consumo y pago del mismo.

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
7.534.595,00	11.107.500,04	3.572.905,04	32.16
7.534.595,00	11.107.500,04	3.572.905,04	32.16

Refleja un incremento del 32.16% equivalente a (\$11.1 mill), debido a que en el tercer trimestre se canceló los meses de Junio, julio y agosto de 2021 y en segundo trimestre abril y mayo de 2021.

A continuación se detalla el consumo del servicio correspondiente al tercer trimestre:



Producto	Total Venta	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura
A.C.P.M.	\$ 178.854	\$ 168.797	109871	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 229.164	\$ 223.041	44664	EDS COLON	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 128.707	\$ 121.470	198258	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 84.800	\$ 82.535	44870	EDS COLON	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 128.809	\$ 130.011	110533	EDS LA CONEJERA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 122.781	\$ 115.876	198661	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 48.980	\$ 47.671	44976	EDS COLON	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 148.543	\$ 146.249	95603	EDS GAS LLANOCOL	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 105.494	\$ 99.562	111050	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 92.866	\$ 90.385	45637	EDS COLON	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 157.250	\$ 148.407	199165	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 138.744	\$ 136.627	87150	EDS EL DORADO OPAIN	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 95.736	\$ 93.177	45837	EDS COLON	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 153.280	\$ 150.994	87665	EDS EL INGENIO	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 141.478	\$ 133.522	199673	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 96.796	\$ 94.599	88507	EDS EL INGENIO	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
CORRIENTE	\$ 129.056	\$ 127.088	88982	EDS EL DORADO OPAIN	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 180.368	\$ 170.226	111800	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
A.C.P.M.	\$ 128.768	\$ 121.527	200100	EDS PASADENA	1 AL 15 DE JUNIO	9018791318
		\$ 2.401.761				

Producto	Total Venta	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura
CORRIENTE	\$ 147.112	\$ 143.181	46601	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 92.213	\$ 87.028	200401	EDS PASADENA	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 149.157	\$ 145.171	46748	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 116.035	\$ 114.243	200787	EDS GAS LLANOCOL	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 118.186	\$ 111.540	112378	EDS PASADENA	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 112.048	\$ 109.054	47061	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 120.072	\$ 113.320	201164	EDS PASADENA	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 71.366	\$ 69.459	47241	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 130.316	\$ 122.988	2001597	EDS PASADENA	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 137.640	\$ 135.540	89442	EDS TERPEL AVENIDA 28	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 68.428	\$ 66.600	47406	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 161.850	\$ 159.351	113200	EDS GAS LLANOCOL	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 123.231	\$ 117.689	201989	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 110.193	\$ 107.248	115382	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
A.C.P.M.	\$ 230.749	\$ 217.773	113640	EDS PASADENA	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 66.349	\$ 64.576	47560	EDS COLON	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
CORRIENTE	\$ 94.601	\$ 89.399	1501140	EDS PASADENA	16 AL 30 DE JUNIO	9018795453
		\$ 1.974.160				



Producto	Total Venta	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura
A.C.P.M.	\$ 127.241	\$ 121.519	115133	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 147.577	\$ 139.278	204186	EDS PASADENA	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 96.704	\$ 94.125	43328	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 147.627	\$ 143.690	49784	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 139.051	\$ 136.903	97610	EDS GAS LLANOCOL	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 96.601	\$ 94.025	49632	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 121.947	\$ 120.064	204586	EDS GAS LLANOCOL	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 115.444	\$ 108.952	204949	EDS PASADENA	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 52.054	\$ 50.666	49749	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 132.264	\$ 131.789	50207	EDS LOS GUADUALES	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 110.118	\$ 106.159	205290	EDS CALLE 127 (PLAZA 127)	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 97.464	\$ 93.926	51396	EDS ALFONSO LOPEZI	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 182.035	\$ 177.181	51844	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 114.493	\$ 109.344	205691	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 130.003	\$ 124.156	115618	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 103.954	\$ 101.182	140650	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 43.520	\$ 41.072	115620	EDS PASADENA	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 80.679	\$ 76.233	130640	EDS PASADENA	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
A.C.P.M.	\$ 193.684	\$ 182.792	106088	EDS PASADENA	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 137.591	\$ 133.922	52096	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
CORRIENTE	\$ 80.549	\$ 78.401	91147	EDS COLON	14 AL 31 DE JULIO	9018811226
		\$ 2.365.380				

Producto	Total Venta	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura
CORRIENTE	\$ 143.376	\$ 139.553	52527	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 144.490	\$ 140.637	92001	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
A.C.P.M.	\$ 25.855	\$ 24.692	116259	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
A.C.P.M.	\$ 112.528	\$ 106.200	206394	EDS PASADENA	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 109.626	\$ 103.584	716200	EDS PASADENA	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 69.580	\$ 67.724	52700	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
A.C.P.M.	\$ 109.808	\$ 104.869	206740	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 120.863	\$ 117.640	53091	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 72.999	\$ 71.053	0	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 95.273	\$ 92.732	92313	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
A.C.P.M.	\$ 132.843	\$ 125.373	207121	EDS PASADENA	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 115.303	\$ 108.948	150850	EDS PASADENA	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
A.C.P.M.	\$ 65.046	\$ 61.388	207296	EDS PASADENA	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
CORRIENTE	\$ 124.531	\$ 121.210	53568	EDS COLON	1 AL 13 DE AGOSTO	9018814163
		\$ 1.385.603				

Producto	Total Venta	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura
A.C.P.M.	\$ 177.662	\$ 174.919	207373	EDS GAS LLANOCOL	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
A.C.P.M.	\$ 120.150	\$ 113.394	208220	EDS PASADENA	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 131.832	\$ 129.954	58391	EDS CRUZ ROJA	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 107.463	\$ 106.562	92664	EDS CHUSACA	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
A.C.P.M.	\$ 172.348	\$ 162.656	208740	EDS PASADENA	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 136.239	\$ 137.066	93414	EDS MERCASA	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 78.437	\$ 76.252	93718	EDS ALFONSO LOPEZI	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 150.489	\$ 146.441	57127	EDS COLON	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 156.809	\$ 155.698	94334	EDS COMPOSTELA	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 80.971	\$ 80.292	94699	EDS EL GANADERO	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
CORRIENTE	\$ 112.265	\$ 111.324	95074	EDS LA FLORIDA	14 AL 31 DE AGOSTO	9018822084
		\$ 1.394.558				

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
14.837.119,00	4.957.231,00	-9.879.888,00	-199.30
14.837.119,00	4.957.231,00	-9.879.888,00	-199.30

La variación de \$9.8 Millones (-199.30%), hace referencia a que en el segundo trimestre se pago los meses de marzo, abril y mayo de 2021 y en el tercer trimestre unicamente Junio de 2021. No obstante el supervisor del contrato los correos electrónicos de fecha 16 de julio y 03 de agosto y 09 de septiembre de 2021, solicitando la facturación y documentación para poder realizar el respectivo pago.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
13.470.030,00	0,00	-13.470.030,00	IND
13.470.030,00	0,00	-13.470.030,00	IND

Durante el tercer trimestre no se realizaron compras de insumos de aseo y cafetería.

6.9 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, durante el segundo trimestre del año se realizó la "Adquisición de Puntos Ecológicos y demás elementos de seguridad ambiental para las instalaciones de la DNBC, con el fin de sensibilizar, motivar, clasificar y actuar ante los residuos y desechos generados de la actividad, los cuales

pueden llegar a ser potencialmente peligrosos y podrían incidir en la salubridad general. de la siguiente orden de compra”

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
73604	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	2021-08-02 14:04:53	Emitido	Consumibles de Impresión	\$15,317,918
73595	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	2021-08-02 11:57:32	Emitido	Consumibles de Impresión	\$971,040

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando **parcialmente** el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.
- ✓ Decreto 1009 de 2020
- ✓ Decreto 1805 de 2020
- ✓ Decreto 371 de 2021

Es necesario indicar, que el Plan de Mejoramiento resultante del seguimiento a las directrices de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2021, fue suscrito hasta el día **02 de noviembre de 2021; por lo tanto, las acciones de mejora se verán reflejadas a partir del cuarto trimestre de 2021**

No obstante, para el presente seguimiento se tomaron los resultados del informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento de Gestión informado al corte 30 de Octubre de 2021, así:

Acciones	Estado
24	En avance
15	Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)
35	Vencidas
74	Total Acciones

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

La DNBC, dio cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20 que estipula "ARTÍCULO 20. REPORTE SEMESTRAL. Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto, con los respectivos indicadores de austeridad de gasto alcanzados. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente," por cuanto, se reportó en el aplicativo la información concerniente a la segunda etapa el día 05 de agosto de 2021 así:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Final	Objetivo
Etapa No. 2	21/07/2021	31/07/2021	En esta etapa del proceso debe ingresar a cada uno de los conceptos y diligenciar el avance de cada meta en las observaciones correspondientes

De: no_responder@presidencia.gov.co <no_responder@presidencia.gov.co>
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 10:11 a. m.
Para: Jorge Edwin Amarillo Alvarado <jorge.amarillo@dnbc.gov.co>
CC: miguelcastilla@presidencia.gov.co; jahnellymartinez@presidencia.gov.co; yennyfigueroa@presidencia.gov.co; sonortas@presidencia.gov.co
Asunto: Mensaje de confirmación sistema austeridad



Señores, reciben un cordial saludo:

Estimado funcionario, le informamos que ha sido confirmada y almacenada la información reportada en el sistema de austeridad por parte de su entidad, adjunto encontrará un archivo con toda la información reportada.

Presidencia de la República de Colombia

9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del tercer trimestre de 2021 se identificaron los siguientes riesgos

- Falta de controles establecidos al interior de la DNBC, que acrediten el seguimiento a la utilización del Parque Automotor de la DNBC.
- Inoportunidad en la legalización de las comisiones de viaticos y gastos de desplazamientos.
- Posibles hallazgos por parte de Los Organos de Control y Vigilancia en lo que respecta a la falta de mantenimiento de los vehículos que posee la DNBC.

10. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																
<table border="1" data-bbox="170 667 613 850"> <caption>SALDO CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021</caption> <thead> <tr> <th>NT</th> <th>NOMBRE DEL DEUDOR</th> <th>SALDO A 30 DE JUNIO 2021</th> <th>SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>860068942</td> <td>COMPENSAR</td> <td>\$ 4.609.762</td> <td>\$ 4.609.762</td> </tr> <tr> <td>860011153</td> <td>ARL POSITIVA</td> <td>\$ 4.739.533</td> <td>\$ 4.739.533</td> </tr> <tr> <td>800251440</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 19.452.084</td> <td>\$ 19.452.084</td> </tr> <tr> <td>830003564</td> <td>FAMISANAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>005000427</td> <td>COOMEVA</td> <td>\$ 751.049</td> <td>\$ 751.049</td> </tr> <tr> <td>800130907</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES</td> <td>\$ 29.763.328</td> <td>\$ 29.763.328</td> </tr> </tbody> </table>	NT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 DE JUNIO 2021	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE 2021	860068942	COMPENSAR	\$ 4.609.762	\$ 4.609.762	860011153	ARL POSITIVA	\$ 4.739.533	\$ 4.739.533	800251440	SANITAS	\$ 19.452.084	\$ 19.452.084	830003564	FAMISANAR			005000427	COOMEVA	\$ 751.049	\$ 751.049	800130907	SALUD TOTAL			TOTALES		\$ 29.763.328	\$ 29.763.328	<p>Se evidenció incumpliendo a lo establecido en el Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación numeral 2.2.1 Reconocimiento, debido a que no se está incorporando la totalidad de la información financiera, económica y social de la entidad, por cuanto, no se registró en los Estados Contables las incapacidades de los funcionarios, quedando el mismo saldo del 30 de Junio de 2021.</p> <p>De igual forma, al verificar la aplicación de las Políticas de Operación en los cruces de información se evidencia la carencia de procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información ya que desde el mes de Julio de 2021, no se realizan conciliaciones del rubro Cuentas por Cobrar Incapacidades.</p>	<p>No Conformidad 1</p>
NT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 DE JUNIO 2021	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE 2021																															
860068942	COMPENSAR	\$ 4.609.762	\$ 4.609.762																															
860011153	ARL POSITIVA	\$ 4.739.533	\$ 4.739.533																															
800251440	SANITAS	\$ 19.452.084	\$ 19.452.084																															
830003564	FAMISANAR																																	
005000427	COOMEVA	\$ 751.049	\$ 751.049																															
800130907	SALUD TOTAL																																	
TOTALES		\$ 29.763.328	\$ 29.763.328																															
<table border="1" data-bbox="170 1371 613 1444"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>CONTRIBUCION</th> <th>TIPO DE GASTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	CONTRIBUCION	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO									<p>En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de Julio de 2021, se registro la suma de \$11.000.000 del contrato 108 de 2021 a nombre de Juan Paredes SAS en el uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-01-01 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y 	<p>No Conformidad 2</p>																
NO	CONTRIBUCION	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO																											

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>SERVICIOS DE GESTION correspondiente al Uso A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> El día 28 de septiembre de 2021, se registro en el uso presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS NCP el convenio de asociación No. 146-2021 a nombre de BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE CALI por la suma de \$240.000.000; cuando la cuenta del gasto que se afectó fue la 5.1.11.06.001 ESTUDIOS Y PROYECTOS 	
	<p>La DNBC, no está acatando la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional conforme lo estipula la Directiva Presidencial 09 de 2021 y Decreto 371 de 2021; por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se canceló en el tercer trimestre de 2021 la suma \$18.112.500 por concepto de transporte aéreo en avioneta a los Departamentos de SAN JOSE DEL GUAVIARE-VAUPÉS – GUANÍA, sin que exista la respectiva justificación de su utilización. Se expidieron tiquetes aéreos para los delegados de la Junta Nacional y Bomberos por valor de \$17.511.807, quienes no tienen vínculo laboral ni contrato de prestación con la DNBC. (Matriz No.1) 	<p>No Conformidad 3</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																					
	<p>Tiquetes", donde se lleva el respectivo seguimiento por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano, de los tiquetes expedidos se observó que no se registraron las resoluciones 431, 274, 349 y 414 de 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> La resolución 438 de 2021 por medio del cual se ortorgan gastos de viaje a Josias Fiesco Agudelo, los días 15 y 16 septiembre para Ciénaga Magdalena al contratista, no establece que los tiquetes no fueron autorizados. <p><u>Viaticos y Comisiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizó la revisión de 88 resoluciones de comisión, de las cuales unicamente cuatro (4) comisionados legalizaron dejando evidencia de la misma con fecha y hora (correo electrónico Res No 396 y 462) y radicación física y por correo electrónico (Res 452 y 457). Las 84 resoluciones restantes no poseen fecha ni hora de radicación en el archivo denominado <i>Control de Comisiones y Gastos de desplazamientos</i>; por lo tanto, es incierta la fecha de legalización de la comisión. (Matriz 6) 																						
<p>Matriz 4</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. RESOLUCIÓN</th> <th>FECHA RESOLUCIÓN</th> <th>OFICINA</th> <th>REPORTE</th> <th>FECHA RADICACIÓN COMISIÓN</th> <th>FECHA VALIDACIÓN COMISIÓN</th> <th>FECHA REVISIÓN COMISIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44</td> <td>2021</td> <td>VIATICOS</td> <td>COMISIONADO</td> <td>2/10/2021</td> <td>1/2/2021</td> <td>2/10/2021</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>2021</td> <td>VIATICOS</td> <td>COMISIONADO</td> <td>2/10/2021</td> <td>1/2/2021</td> <td>2/10/2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>Matriz 5</p>	NO. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	OFICINA	REPORTE	FECHA RADICACIÓN COMISIÓN	FECHA VALIDACIÓN COMISIÓN	FECHA REVISIÓN COMISIÓN	44	2021	VIATICOS	COMISIONADO	2/10/2021	1/2/2021	2/10/2021	44	2021	VIATICOS	COMISIONADO	2/10/2021	1/2/2021	2/10/2021	<p>Se evidenció legalización extemporánea de comisiones, incumpliendo lo señalado en la resolución 060 de 2021, artículo 4 literal (g), por cuanto las resoluciones 464 y 334 de 2021 fueron legalizadas de manera inoportuna (Matriz 4) y las 334,337,398,399,400,401 y 402 no</p>	<p>No Conformidad 5</p>
NO. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	OFICINA	REPORTE	FECHA RADICACIÓN COMISIÓN	FECHA VALIDACIÓN COMISIÓN	FECHA REVISIÓN COMISIÓN																	
44	2021	VIATICOS	COMISIONADO	2/10/2021	1/2/2021	2/10/2021																	
44	2021	VIATICOS	COMISIONADO	2/10/2021	1/2/2021	2/10/2021																	

Detalle de las validaciones realizadas		Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Resolución</th> <th>Fecha Resolución</th> <th>Fecha</th> <th>Lugar</th> <th>Estado</th> <th>Fecha Emisión de Comisiones</th> <th>Fecha Realización de Comisiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>8/08/2021</td> <td>BAJOBOYACÁ</td> <td>ARISTÓTELES</td> <td>✓</td> <td>8/08/2021</td> <td>8/08/2021</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>4/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>4/08/2021</td> <td>11/08/2021</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>21/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>21/08/2021</td> <td>26/08/2021</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>10/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>10/08/2021</td> <td>10/08/2021</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>25/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>25/08/2021</td> <td>25/08/2021</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>11/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>11/08/2021</td> <td>11/08/2021</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>25/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>25/08/2021</td> <td>25/08/2021</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>25/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>25/08/2021</td> <td>25/08/2021</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>25/08/2021</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN</td> <td>✓</td> <td>25/08/2021</td> <td>25/08/2021</td> </tr> </tbody> </table>		No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha	Lugar	Estado	Fecha Emisión de Comisiones	Fecha Realización de Comisiones	24	8/08/2021	BAJOBOYACÁ	ARISTÓTELES	✓	8/08/2021	8/08/2021	25	4/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	4/08/2021	11/08/2021	26	21/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	21/08/2021	26/08/2021	27	10/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	10/08/2021	10/08/2021	28	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021	29	11/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	11/08/2021	11/08/2021	30	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021	31	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021	32	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021	han sido legalizadas; conforme a lo establecido en el Control de Comisiones y Viáticos. (Matriz 5)	
No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha	Lugar	Estado	Fecha Emisión de Comisiones	Fecha Realización de Comisiones																																																																			
24	8/08/2021	BAJOBOYACÁ	ARISTÓTELES	✓	8/08/2021	8/08/2021																																																																			
25	4/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	4/08/2021	11/08/2021																																																																			
26	21/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	21/08/2021	26/08/2021																																																																			
27	10/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	10/08/2021	10/08/2021																																																																			
28	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021																																																																			
29	11/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	11/08/2021	11/08/2021																																																																			
30	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021																																																																			
31	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021																																																																			
32	25/08/2021	BOGOTÁ	FRANCISCO ANDRÉS MANDAYAN	✓	25/08/2021	25/08/2021																																																																			
		La DNBC, está incumpliendo lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, como son la Confiabilidad, Razonabilidad, Verificabilidad y materialidad; porque no se está realizando por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones de emisión de resoluciones, contabilización y registro de las mismas, ni se verifica los saldos contables ni presupuestales acordes a la realidad de los documentos ya que no se realizaron conciliaciones en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.	No Conformidad 6																																																																						
		No se está acatando lo señalado en el MIPG Dimensión 3 "Gestión con Valores para el Resultado", lineamiento "Trabajar por procesos" ya que no se están definiendo de manera secuencial cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas, así como los "Lineamientos generales" con respecto a los mecanismos para ejercer un control	No Conformidad 7																																																																						

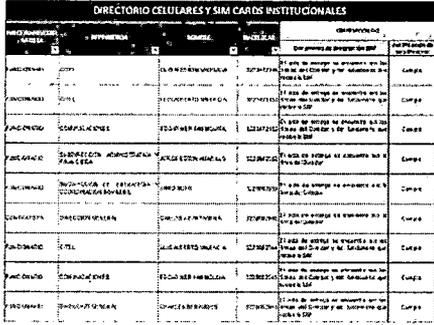
Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p><i>legal y técnico de los bienes de la entidad, ya que se evidenció que no se están ejecutando de manera adecuada los controles asociados al Parque Automotor así:</i></p> <p><u>Vehículo Plazas OKZ 951</u></p> <p>*Los formatos de Planilla de Desplazamiento se están diligenciando por día y no por Desplazamiento en los meses de Julio y Agosto de 2021). Asimismo, la planilla de desplazamiento del mes de septiembre de 2021, se encuentra sin firma de funcionario a quien se le realizó el recorrido.</p> <p>*Los formatos de Inspección Pre Operacional no coinciden el kilometraje de la planilla de desplazamiento con el formato de planilla de desplazamiento diario de los días :</p> <p>25, 26,27,28,29 y 30 de Julio de 2021. 01,02 y 03 de septiembre de 2021.</p> <p>* Se está generando una fotocopia ya diligenciada impresa de la verificación, y únicamente está diligenciando de manera diaria el kilometraje, el día y la hora, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en optimas condiciones para ser utilizado.</p> <p>*Los formatos de "Check List pre uso de vehículos", se encuentran sin firma del supervisor.</p>	

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>A la fecha no se cuenta con el Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que posee la DNBC, por lo tanto el vehículo de placas ZXW 532, no ha renovado el Certificado de revisión técnico mecánica el cual venció el 27/10/2021, y este vehículo está fuera de servicio (varado)</p> <p>Lo anterior podría conllevar a la DNBC a posibles hallazgos por parte de los organos de control y vigencia, ya que los vehículos hacen parte del Patrimonio de la DNBC y el deterioro de los mismos se considera un daño patrimonial al Estado, conforme lo dispone la ley 610 de 2002</p>	<p>No Conformidad 8</p>
	<p>Al verificar la documentación en el Sistema de Gestión, se constató que el Proceso de Gestión Administrativa, no está dando aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016.</p> <p>De igual forma, ocurre con la inaplicabilidad de resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, que tiene inmerso las revisiones generales de mantenimiento, el uso de los vehículos, prohibiciones de los conductores y procedimiento para el trámite de comparendos etc.</p>	<p>No Conformidad 9</p>



Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Vehículo de Placas OKZ 951	<p>Se evidenció que fue utilizado el vehículo de Placas OKZ 951 los días sábados y festivos sin la debida justificación así:</p> <p>25 de julio de 2021 22 de agosto de 2021 26 de septiembre de 2021</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 13 del Decreto 371 de 2021, que indica "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".</p>	No Conformidad 10
Vehículo IXX 308	<p>No se han tomado las acciones de mejora necesarias con el fin de subsanar las debilidades y falencias con respecto a la custodia del vehículo de placas IXX 308 las cuales fueron comunicadas en los Informes de Austeridad en el gasto de la vigencia 2021, sin que a la fecha hayan sido subsanadas así:</p> <p>No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Por lo tanto, se está incumpliendo la 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG "Lineamientos generales" con respecto a los mecanismos para ejercer un control legal y técnico de los bienes de la entidad.</p>	No conformidad 11



Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>Se evidenció que aun cuando, se elaboraron nueve (9) documentos denominados “ <i>Designación de la SIM...</i>” y se realizó la justificación de su utilización, los mismos no poseen firma del Director General y en la mayoría de estos documentos tampoco posee la firma del que la recibe; es decir, no están formalizados, desatendiendo desatendiendo la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG.</p> <p>De igual forma, en el mes de septiembre de 2021, Aunque se suspendieron 27 líneas de las 36 quedando activas 9 líneas, es necesario indicar que la suspensión no garantiza la respectiva cancelación de las mismas; por lo tanto, la DNBC debe cancelar las líneas mencionadas y asegurarse de dar cumplimiento a las directrices de eficiencia administrativa.</p>	<p>No Conformidad 12</p>
<p>Tercer Pago: Realizado el 29 de septiembre de 2021 por \$190.262.712.</p>	<p>No se está dando cumplimiento al Artículo 11 del Decreto 371 de 2021, por cuanto, se está cancelando costos altos por concepto de alquiler de salones, transporte aéreo, alojamiento, sonido, luces, logística entre otros sin priorizar el uso de las tecnologías de la información ya que se están realizando capacitaciones, eventos y reuniones de manera presencial y no virtual, como se evidencia en el pagos realizado al convenio 113 de 2021, así:</p> <p>Pago por valor de \$190.262.712,00:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se realizó la solicitud de servicios por parte de la entidad. 	<p>No Conformidad 13</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<ul style="list-style-type: none"> • La OCI realizó el análisis de los costos invertidos en cada uno de los eventos realizados evidenciándose de manera general un alto desembolso en lo que respecta los componentes 1,3 y 5, así Componente 1 Alquiler de equipos \$21.064.443 Componente 2 Transporte \$28.789.432 Componente 5 Gastos logísticos \$128.270.836. • Se facturaron y se cancelaron tiquetes aéreos por valor de \$12.138.000 señalados en el Item 2 "Transporte (Aereo, Terrestre)", cuando la entidad por Compra Pública realizó la adquisición de este servicio con la empresa Subatours. • El valor indicado en los items establecidos en el informe financiero el cual soporta el respectivo pago, presenta una diferencia de \$213.60 con lo señalado en la propuesta económica • Se registró y facturó el valor de \$595.000 por concepto de Suministro y entrega de Gorras y se incorporó en el Componente Gastos Logísticos y Operativos, cuando este elemento es una prenda de vestir que no hace parte de una actividad logística ni operativa. • En el Componente 5 Gastos Logísticos y Operativos del Proyecto se evidenció un alto costo en lo que respecta a Carpa, Convocatoria periodistas, Servicio Mobiliario, espacio y personal para la alimentación del evento, entre otros. • Es incierto el número de participantes; por cuanto se 	

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora										
	<p>facturaron diferentes cantidades para los siguientes items:</p> <p>25 Kit Basico de tapaboca y alcohol de 60 ml</p> <p>50 memorias USB 16 G</p> <p>5 Gorras para obsequio</p> <p>35 servicio mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se facturaron servicios de Alimentación y Catering por el Componente 4, aun cuando los eventos de Entrega para el fortalecimiento de los CB de la zona caribe, Taller de Certificado de cumplimiento por Zonas, Medios de Comunicación y Reunión Interinstitucional establecieron en el Componente 5 el Servicio de Mobiliario, espacio y personal para la alimentación del evento. • No se evidenció un detalle discriminado de los funcionarios, contratistas y personal que haya utilizado el hospedaje, ni un control con relación a la adquisición y entrega de las gorras y memorias USB 											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>En avance</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Vencidas</td> </tr> <tr> <td>74</td> <td>Total Acciones</td> </tr> </tbody> </table>	Acción	Estado	24	En avance	15	Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)	35	Vencidas	74	Total Acciones	<p>Para el presente seguimiento se evidenció que no existe un avance en las acciones planteadas, quedando el mismo resultado informado al corte 30 de octubre de 2021, vulnerando lo señalado en el MIPG, Dimensión 7 Control Interno Primera Linea de Defensa que trata de "La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados"</p>	<p>No Conformidad 14</p>
Acción	Estado											
24	En avance											
15	Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)											
35	Vencidas											
74	Total Acciones											



11. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, correspondiente al tercer trimestre de 2021, se evidencia:

- Para el presente trimestre no se dio cumplimiento al cronograma establecido para el goce de las vacaciones de los funcionarios, ya que por necesidades del servicio se aplazaron las vacaciones de Jeison Andres López Ruíz y Miguel Angel Franco Torres, así como se autorizó aplazamiento de 8 días hábiles de vacaciones al Dr. Jorge Amarillo Alvarado.
- Las *Cuentas por Cobrar Incapacidades*; al 30 de septiembre de 2021, presenta el mismo saldo de \$29.753.328, ya que no se actualizaron debido a la falta de cruces de información y conciliaciones.
- Inobservancia a las medidas de austeridad del gasto en cuanto a :
 - Incremento desmesurado en la adquisición de Tiquetes Aéreos, así como la utilización de los mismos por parte de personal que no es funcionario ni contratista.
 - De las 188 resoluciones emitidas por concepto de Comisiones y viáticos, dos (2) fueron legalizadas de manera extemporánea y ocho (8) no fueron legalizadas según lo estipulado en el archivo *Control de Comisiones y Gastos de desplazamientos*.
 - Falta de implementación de controles, cruces de información y de seguimiento por parte de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, con respecto a la liquidación de los Viáticos y Comisiones y Expedición de tiquetes aéreos.
 - Falta de controles con relación en el consecutivo de expedición de resoluciones de la entidad.
 - No se han cancelado las 27 líneas telefónicas, enunciadas en los informes de austeridad del primer semestre y tercer trimestre de 2021. De igual forma, aunque se generaron los documentos denominados "Designación de SIM..", los mismos no se encuentran firmados por el Director General.
 - No se está dando cumplimiento al Artículo 11 del Decreto 371 de 2021, por cuanto, se está cancelando costos altos por concepto de alquiler de salones, transporte aéreo, alojamiento, sonido, luces, logística entre otros sin priorizar el uso de las tecnologías de la información ya que se están realizando capacitaciones, eventos y reuniones de manera presencial y no virtual, como se evidencia en el pago realizado al convenio 113 de 2021.
 - Utilización de Usos Presupuestales los cuales no son acordes a la labor, servicio y objeto del ejecutado.



- Incumplimiento de las medidas de austeridad con relación a los vehículos:
 - Utilización de los vehículos por necesidades del Servicio o por razones de seguridad los días sábados y festivos, sin justificación alguna.
 - No se está dando acatando lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, así mismo se evidenciaron falencias en la aplicabilidad de los Procedimientos adoptados desde la vigencia 2016, que hacen referencia al Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo de los vehículos y suministro de combustible entre otros.
 - Inexistencia de controles en relación a la custodia de los bienes de la DNBC.
 - Falencias en el diligenciamiento de los formatos de Inspección Pre Operacional de los vehículos, Planillas de desplazamiento, así como la falta de mantenimiento de los mismos.
- Con respecto al cumplimiento general del Plan de Mejoramiento formulado para las acciones de mejora que hacen referencia a la Austeridad en el Gasto, se realizó el seguimiento al 30 de Octubre de 2021, quedando 24 acciones en avance, 15 cumplidas y 35 vencidas.
- Inobservancia a lo señalado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020, en cuanto al "deber de entrega de la información para el ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno". De igual forma, se presentaron discrepancias en los saldos reportados.
- El Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento a las directrices de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2021 fue suscrito hasta el día 02 de noviembre de 2021; por lo tanto, las acciones de mejora se verán reflejadas a partir del cuarto trimestre de 2021.

12. RECOMENDACIONES:

- Debido a las reiterativas falencias con relación a la entrega de la información así como en el análisis y justificaciones en la variaciones, de los rubros objeto de seguimiento por parte de la OCI en relación a la Austeridad en el Gasto, se recomienda que el proceso que lidere esta actividad, sea el de Gestión Financiera y evitar reprocesos en la información.
- Con el fin de evitar la legalización extemporanea en las resoluciones de viáticos y gastos de desplazamiento, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", el Decreto



modificatorio 412 de 2018, las circulares Externa 20 del 16 de abril de 2018 “Nuevas transacciones gestión de viáticos” y Circular externa 52 del 26 de noviembre de 2018 “Cambios y mejoras en actualización de versión del SIIF Nación”, con respecto al manejo por parte de las DNBC, al Módulo Gestión de pago de viáticos al interior por la modalidad de reconocimiento, es decir el pago se realiza una vez finalizada la comisión, ya que a la fecha aunque esta acción fue incorporada en el Plan de Mejoramiento del Primer trimestre de 2020, no fue cumplida y se encuentra vencida.

- Acatar lo dispuesto en el decreto 371 de 2021, así como lo dispuesto en el Decreto 1598 de 2011 y Decreto 1068 de 2015, en relación a la observancia de las directrices de reducción del Gasto Público en lo que respecta al uso de la telefonía celular, servicio de agua y luz, realización de eventos, Comisiones y Viáticos, Gastos de Desplazamientos entre otros.
- Realizar la cancelación de las 27 líneas de celular que se encuentran suspendidas.
- Adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que hubiese lugar por el incumplimiento a la legalización oportuna de los viáticos.
- Implementar controles con relación en el consecutivo de expedición de resoluciones de la entidad.
- Revisar el procedimiento de Legalización de las comisiones y gastos de desplazamiento, con respecto al recibo por parte de la entidad de las mismas.
- Implementar controles con respecto a la utilización de los vehículos por necesidades del Servicio o por razones de seguridad los días sábados y festivos.
- Implementar acciones de seguimiento y control a los vehículos entregados en comodato y en especial a la devolución realizada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, del Vehículo de Placas IXX 308, ya que se evidenció que no existe trazabilidad de la documentación ni las decisiones tomadas por la Entidad en cuanto a su devolución. Este hallazgo ha sido reiterativo durante los seguimientos realizados por parte de la OCI sin que a la fecha se hayan tomado las acciones del caso.
- Documentar el Sistema de Gestión del Proceso Gestión Administrativa, en relación al Mantenimiento preventivo y /o correctivo de los vehículos.
- Dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento de Austeridad en el Gasto.



- Considerar lo señalado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020, en cuanto al “*deber de entrega de la información para el ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno*”

Cabe resaltar que, debido a que no fueron allegados a la Oficina de Control Interno, la totalidad de las justificaciones de las variaciones y los soportes respectivos, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asímismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,



María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero
C.C Dr. Adriana Moreno Roncancio-Profesional Oficina de Planeación.